

Periodismo, violencia y persecución

INFORME SOMBRA SOBRE LA LIBERTAD
DE PRENSA EN AMÉRICA LATINA

2024



VOCES
DEL SUR



VOCES DEL SUR



COORDINACIÓN

Chloe Zoeller
Matías Kuret

EDICIÓN

Eugenia D'Angelo
Natalia Peña Boero

INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Jerem Aspen
María Florencia Torres
Virginia Paglia

PROCESAMIENTO DE DATOS

Virginia Paglia

DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO

Jerem Aspen

Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Puede adaptar y compartir el material, bajo la misma licencia, citando el original.

Esta publicación es posible gracias al apoyo del Pan American Development Foundation (PADF). El contenido del informe es responsabilidad de sus autores y no representa los puntos de vista de la organización.

La Red Voces del Sur es una red de organizaciones de sociedad civil de América Latina que trabajan en coordinación con el objetivo de promover y defender la libertad de prensa, libertad de expresión, el acceso a la información y la seguridad y protección de periodistas. La Red Voces del Sur nació en el año 2017 con la idea de crear un registro común de agresiones contra la libertad de prensa, que permita tener una visión comparativa de la situación de estas libertades fundamentales en la región.

Argentina

Foro de Periodismo
Argentino (FOPEA)

Bolivia

Asociación Nacional de la
Prensa de Bolivia (ANP)

Brasil

Asociación Brasileña de
Periodismo de Investigación
(Abraji)

Chile

Observatorio del Derecho a
la Comunicación (ODC)

Colombia

Fundación para la Libertad
de Prensa (FLIP)

Costa Rica

Instituto de Prensa y Libertad
de Expresión (IPLEX)

Cuba

Instituto Cubano de Libertad
de Expresión y Prensa
(ICLEP)

Ecuador

Fundación Andina para la
Observación y Estudio de
Medios (Fundamedios)

El Salvador

Asociación de Periodistas de
El Salvador (APES)

Guatemala

Instituto Centroamericano de
Estudios para la Democracia
Social (DEMOS)

Honduras

Comité por la Libre Expresión
(C-LIBRE)

México

Artículo 19 México y
Centroamérica (ARTICLE 19)

Nicaragua

Fundación por la Libertad
de Expresión y Democracia
(FLED)

Paraguay

Instituto de Derecho y
Economía Ambiental (IDEA)

Perú

Instituto de Prensa y
Sociedad (IPYS-Perú)

Uruguay

Centro de Archivos y Acceso
a la Información (CAinfo)

Venezuela

Instituto de Prensa y
Sociedad (IPYS-Venezuela)

 <http://www.vocesdelsurunidas.org/>

 <https://www.facebook.com/VDSorg>

 <https://x.com/VDSorg>

Tabla de contenidos

Resumen Ejecutivo.....	4
Introducción.....	6
Metodología.....	7
Capítulo 1. Análisis Regional.....	11
Capítulo 2. Argentina.....	19
Capítulo 3. Bolivia.....	22
Capítulo 4. Brasil.....	25
Capítulo 5. Chile.....	28
Capítulo 6. Colombia.....	31
Capítulo 7. Costa Rica.....	34
Capítulo 8. Cuba.....	37
Capítulo 9. Ecuador.....	40
Capítulo 10. El Salvador.....	43
Capítulo 11. Guatemala.....	46
Capítulo 12. Honduras.....	49
Capítulo 13. México.....	52
Capítulo 14. Nicaragua.....	55
Capítulo 15. Paraguay.....	58
Capítulo 16. Perú.....	61
Capítulo 17. Uruguay.....	64
Capítulo 18. Venezuela.....	67
Conclusiones y recomendaciones.....	70

Resumen Ejecutivo

En 2024, la violencia contra la prensa en América Latina se mantuvo con dinámicas que combinan viejas y nuevas formas de silenciamiento. La Red Voces del Sur (VDS) documentó 3.766 alertas en 17 países, una cifra apenas inferior a la de 2023 que no representa una mejora, sino un reacomodamiento de las agresiones y la consolidación de la autocensura, los desiertos informativos y el exilio de periodistas.

Las agresiones y ataques fueron la principal amenaza, con 1.562 alertas registradas, el 41,5% del total. Dentro de esta categoría, predominaron los ataques a la integridad física, las amenazas y el hostigamiento para intimidar a periodistas e inhibir coberturas sensibles. Los actores estatales concentraron un tercio de estos hechos, con una presencia particularmente preocupante de fuerzas policiales y de seguridad, lo que expone la paradoja de que quienes deberían garantizar la protección ciudadana se constituyen en agentes de vulneración.

Las formas más extremas de violencia también persistieron. Durante 2024 fueron asesinados 14 periodistas, lo que equivale a una muerte cada 26 días. Además, se registraron 4 desapariciones forzadas, 8 secuestros y 12 casos de tortura, el triple de lo reportado en 2023. Honduras, México y Colombia fueron los territorios más letales. En Nicaragua, Venezuela y Cuba se profundizaron la censura y la represión sistemática contra los medios independientes, con un impacto directo en la expansión de los desiertos de noticias. El silenciamiento en estos contextos revela que la violencia contra el periodismo no solo tiene efectos individuales, sino que erosiona el derecho de la ciudadanía a estar informada.

El crimen organizado y las redes narco criminales reforzaron su papel como agresores, con 190 actores identificados y 170 agresiones cometidas en la región, un aumento respecto al año anterior que confirma el riesgo creciente que enfrentan los periodistas en coberturas relacionadas con seguridad, corrupción y narcotráfico. Al mismo tiempo, el uso del sistema judicial como herramienta de censura se afianzó. En 2024 se documentaron 219 procesos civiles y penales contra periodistas y medios, lo que refleja una tendencia sostenida de persecución legal desde las instituciones públicas y privadas.

El discurso estigmatizante fue la segunda forma más frecuente de violencia, con 756 registros que representan el 20,1% del total de las alertas registradas en 2024. Más de la mitad de estos discursos provinieron de actores estatales, incluyendo a presidentes y altos funcionarios. Finalmente, este tipo de violencia contribuye a legitimar la hostilidad hacia la prensa y a habilitar un ambiente permisivo para otras formas de agresión. Venezuela y Argentina destacaron como escenarios en los que la estigmatización fue promovida desde las más altas esferas del poder.

De manera transversal, la Red documentó 142 alertas de violencia basada en sexo u orientación sexual, con un impacto particular en mujeres periodistas, comunicadoras indígenas y periodistas LGB, quienes enfrentan ataques por su labor periodística crítica y discriminaciones en base al sexo o la orientación sexual.

El balance regional confirma que el Estado sigue siendo el principal responsable de las violaciones a la libertad de expresión, la libertad de prensa y el acceso a la información. En 2024, los actores estatales fueron responsables del 49,3% de todas las alertas. Este patrón, constante desde el inicio del monitoreo de Voces del Sur, se repite en nueve de los trece indicadores registrados, lo que evidencia que la violencia contra la prensa es ejercida de manera sistemática y con alto grado de impunidad.

En síntesis, 2024 ratificó que la violencia contra periodistas en América Latina no es un fenómeno coyuntural. Se alimenta de la convergencia entre represión estatal, crimen organizado, judicialización abusiva y discursos de estigmatización desde el poder. La persistencia de asesinatos, desapariciones y torturas, sumada a la expansión de los desiertos informativos y el exilio, configura un escenario de riesgo extremo que amenaza el derecho ciudadano a la información y profundiza el debilitamiento democrático en la región.

Introducción

La Red Voces del Sur (VDS) es una iniciativa regional conformada por 17 organizaciones de la sociedad civil que promueven y defienden la libertad de expresión, la libertad de prensa y el acceso a la información a lo largo de América Latina. En 2025, la Red se convirtió en una organización independiente, tomando carácter propio como asociación civil autónoma. Desde 2017, la Red ha desarrollado e implementado una metodología común de monitoreo, basada en el Indicador 16.10.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 con el fin de registrar de manera sistemática y consensuada las violaciones a estos derechos fundamentales. Las 17 organizaciones de la Red monitorean violencia contra trabajadores de medios a lo largo de la región, utilizando esta metodología consensuada. La Red publica “alertas” de violencia en base a los 14 indicadores regionales comunes de la metodología a lo largo del año y también en un Informe Sombra anual que refleja los hallazgos principales en cada país y al nivel regional. Más allá de sus actividades de monitoreo, la Red VDS también se ha consolidado como un actor clave en la promoción de la libertad de expresión y de prensa en la región, a través de acciones de incidencia colectiva que articulan la evidencia producida a nivel nacional e internacional.

Este año, la Red presenta la séptima edición de su Informe Sombra, una herramienta de rendición de cuentas y análisis independiente que busca enriquecer, complementar, y contrastar la información en los informes oficiales presentados por los Estados latinoamericanos en relación con el cumplimiento del ODS 16.10.1. Asimismo, es un insumo clave para la formulación de políticas públicas basadas en evidencia, orientadas a la consolidación de sociedades más justas, democráticas, pacíficas e inclusivas. El presente informe ofrece un diagnóstico regional sobre las principales tendencias, desafíos y retrocesos vinculados a las libertades de prensa y expresión, basado en los hallazgos más relevantes del monitoreo realizado en 2024 por las organizaciones socias de la Red VDS. Asimismo, cada contexto nacional se aborda de manera individual, con sus particularidades, ofreciendo recomendaciones clave para fortalecer el ejercicio del periodismo en cada territorio.

Metodología

Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16

Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Meta 16.10

Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Indicador 16.10.1


Número de casos verificados de asesinato, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de: periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los últimos 12 meses.


La información y los datos contenidos en este Informe Sombra provienen del monitoreo que realizan las organizaciones socias de la Red Voces del Sur en 17 países de América Latina. Este monitoreo emplea una metodología común, consensuada y en constante proceso de revisión y mejora, construida colectivamente por las organizaciones integrantes de la Red, y basada en los parámetros del Indicador 16.10.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.


La metodología se centra en el monitoreo y documentación de “alertas” sobre hechos de violencia contra la prensa (periodistas, trabajadores de medios, y medios de comunicación), entendidos como actos que constituyen violaciones a la libertad de expresión y que tienen como objeto directo obstruir, censurar o incidir negativamente en el ejercicio profesional del periodismo. Solo se registran aquellos hechos cuya motivación se vincula directamente con la labor periodística de la persona afectada. Cada alerta se clasifica dentro de 13 indicadores regionales, a los que se suma un indicador transversal de sexo u orientación sexual. Cuando un caso involucra a múltiples víctimas identificadas, se registra una alerta individualizada por cada persona afectada. Para la sistematización de los datos, la metodología aplica el criterio del “delito más grave”: cuando un mismo incidente contiene elementos de más de una categoría, se codifica bajo el indicador de mayor severidad, a fin de evitar la duplicación de registros.


A lo largo de sus siete años de implementación, la metodología de monitoreo de la Red ha sido enriquecida por la experiencia acumulada de las organizaciones socias en contextos diversos, y perfeccionada en base a estos aprendizajes colectivos. Además, sigue las directrices del Grupo Interinstitucional y de Expertos en Indicadores de los ODS (IAEG-SDG), y ha sido presentada para consulta ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).


Indicadores VDS


- 


ASESINATO: Homicidio intencional de una persona periodista.
- 


SECUESTRO: Sustracción y retención ilícita de una o de varias personas periodistas en contra de su voluntad.
- 


DESAPARICIÓN FORZADA: Detenciones o cualquier otra forma de privación de libertad de personas periodistas que sean obra de agentes gubernamentales, o grupos o personas que actúan en nombre de o con apoyo del Estado, y que se niega revelar la suerte o el paradero o a reconocer que están privadas de la libertad.
- 


DETENCIÓN ARBITRARIA: Arresto, retención, o detención de una persona periodista sin un juicio justo o sin base legal que justifique la privación de la libertad.
- 


TORTURA: Acto por el cual se inflige intencionadamente a una persona periodista dolores, intimidaciones, coacciones o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales
- 

AGRESIONES Y ATAQUES: Acciones violentas, intimidantes o limitantes, que pueden ser física o verbales en contra de personas periodistas o medios de comunicación.
- 

DISCURSO ESTIGMATIZANTE: Ataques, por lo general verbales, realizados públicamente con el objetivo de desprestigiar y desacreditar a una o varias personas periodistas o un medio de comunicación.
- 

VIOLENCIA SEXUAL: Acto, tentativa, comentarios o insinuaciones sexuales no deseadas, tanto en espacios físicos como digitales.
- 

PROCESOS CIVILES Y PROCESOS PENALES: Juicio de acción privada o pública en el cual las consecuencias pueden incluir multas, encarcelamientos, entre otros.
- 

RESTRICCIONES AL ACCESO A LA INFORMACIÓN: Obstaculización para acceder a información de interés público o hechos noticiosos
- 

USO ABUSIVO DEL PODER ESTATAL: Acciones planificadas, propuestas y ejecutadas por el Estado que, abusando de su condición de poder, se imponen en contra de estándares internacionales de libertad de prensa, y que perjudican a medios y personas periodistas económicamente o impiden la realización de su trabajo.



MARCO JURÍDICO CONTRARIO A ESTÁNDARES INTERNACIONALES: Propuesta y/o aprobación de normas, lo que puede incluir leyes, decretos, normativas, resoluciones, ordenanzas, y/o reglamentos, que restringen la libertad de prensa, expresión, y el derecho al acceso a la información y/o generan censura.



RESTRICCIONES EN INTERNET: Impedimento y/o limitación a la libertad de prensa en la red a través de estrategias que limitan el uso de la red para publicar o acceder a información.



ALERTA BASADA EN SEXO U ORIENTACIÓN SEXUAL: Evalúa si el motivo detrás de una ataque o violación está relacionado con el sexo y/o la orientación sexual de la víctima.

Violencia por razones de sexo u orientación sexual

Para esta iteración del informe, la Red Voces del Sur ha incorporado a su metodología un indicador de violencia sexual. Este nuevo indicador permite registrar agresiones de carácter explícitamente sexual, en particular cuando son ejercidas desde una posición de poder y buscan sugerir, coaccionar u obligar a las víctimas a mantener relaciones sexuales, así como intimidar o castigar por su desempeño profesional o su condición de sexo.

También ha agregado un indicador de violencias basadas en sexo u orientación sexual como un indicador transversal. Esta alerta se activa cuando una violación a la libertad de prensa contiene discriminación por razones de sexo u orientación sexual. Este indicador no se suma al conteo general como una agresión adicional, sino que señala de manera transversal que una agresión ya registrada contiene un componente de violencia basada en el sexo, la apariencia física, la sexualidad o la orientación sexual de la persona periodista afectada.

La inclusión de ambos indicadores permite un análisis más fino de las dinámicas de violencia contra periodistas, evidenciando patrones de violencias diferenciadas contra mujeres y personas LGB en el ejercicio de la libertad de prensa.

Limitaciones metodológicas

La metodología de monitoreo desarrollada por la Red Voces del Sur se construyó de forma colaborativa a partir del intercambio de experiencias entre las organizaciones socias, y se encuentra en constante evolución. El enfoque dinámico que se utiliza permite incorporar aprendizajes de cada ciclo de implementación, así como adaptaciones a los contextos específicos de cada país. No obstante, como toda herramienta, presenta ciertas limitaciones que es importante reconocer.

En primer lugar, si bien la definición del Indicador 16.10.1 de los ODS incluye a sindicalistas y personas defensoras de derechos humanos, la Red VDS ha optado por enfocar su monitoreo exclusivamente en periodistas, trabajadores de medios, y medios de comunicación). Esta delimitación temática permite mayor precisión en el análisis, aunque restringe el universo de casos considerados.

En segundo lugar, como es común en los procesos de monitoreo de violaciones a derechos humanos, existe la posibilidad de subregistro. El efecto intimidatorio de las agresiones, sumado a la autocensura y al temor a represalias, puede hacer que muchas víctimas opten por no denunciar los hechos. Esta situación afecta particularmente a personas cubriendo temas peligrosos o sensibles, personas viviendo bajo dictaduras, mujeres periodistas, y periodistas LGB, entre otros. Asimismo, las organizaciones se encuentran en diferentes niveles de implementación del indicador transversal de violencia basada en sexo u orientación sexual, lo que podría dar lugar a un subregistro adicional de alertas que contienen componentes este tipo de violencias.

En tercer lugar, la calidad y completitud de los datos recopilados depende en última instancia de las capacidades técnicas y operativas de cada organización socia para identificar, documentar y validar las alertas en su país. Al cierre de este informe, algunas alertas permanecían en etapa de validación, por lo que los datos podrían variar en futuras actualizaciones. La red se enorgullece de la diversidad de sus miembros, pero también reconoce que cada socio tiene acercamientos y capacidades distintas en cuanto su monitoreo.

Finalmente, es importante señalar que las organizaciones socias utilizan sistemas de monitoreo propios, adaptados a sus contextos locales. Para el presente informe regional, estos registros se adaptan a los indicadores de la metodología VDS. Esto incluye registrar a cada víctima como una alerta independiente, lo que difiere de algunos enfoques de monitoreo locales. El proceso de adaptar los registros nacionales a la metodología compartida de la red permite el análisis comparativo a nivel regional, pero puede generar discrepancias entre los datos presentados en este informe y los reportes nacionales elaborados por cada organización.

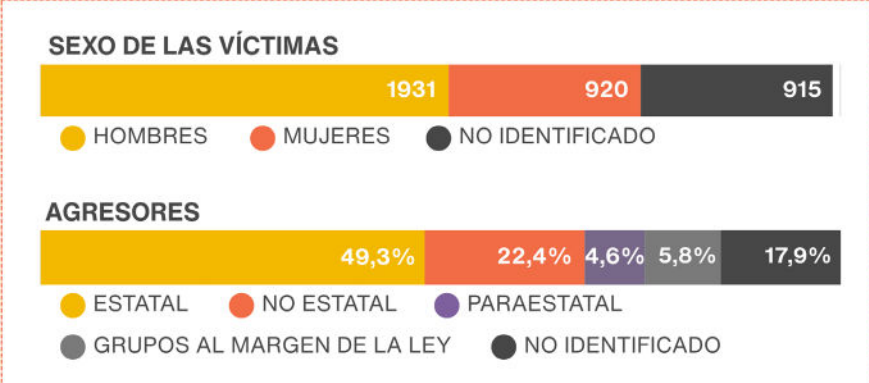
Capítulo 1. Análisis Regional

CANTIDAD DE ALERTAS POR PAÍS



Análisis Regional

DATOS GENERALES



Contexto y tendencias

La violencia contra la prensa persiste a lo largo de América Latina. Nuevos patrones combinan la continuidad de vulneraciones más graves con mecanismos de intimidación y silenciamiento facilitados por la tecnología. En 2024, la Red VDS documentó 3.766 alertas en 17 países, una cifra levemente inferior a la del año anterior (3.827), que lejos de reflejar una mejora, evidencia un proceso de reacomodamiento de las formas de violencia, así como el avance de la autocensura y el exilio.

Agresiones y ataques: la principal amenaza para periodistas en la región

La Red VDS registró 1.562 agresiones y ataques, el 41,5% del total de alertas documentadas en 2024, lo que la sitúa como la forma más frecuente de violencia contra la prensa en América Latina. Esta modalidad encabezó los registros en 11 de los 17 países monitoreados, en continuidad con la tendencia observada en años anteriores. La distancia con la segunda categoría más frecuente —discursos estigmatizantes, que concentró el 20,1% de las alertas totales— es de 21,4 puntos porcentuales, una brecha que confirma el claro predominio de las agresiones y ataques sobre cualquier otra forma de violencia contra periodistas registrada en 2024. Dentro de esta categoría, predominaron los ataques a la integridad física, las amenazas y el hostigamiento hacia periodistas. Estas agresiones no solo afectan la seguridad física y psicológica de periodistas, sino que también buscan intimidar e inhibir coberturas sobre temas controversiales. Tal es el caso de Nicaragua, donde debido a la persecución del régimen de Daniel Ortega, los medios independientes han reducido su cobertura a tres temáticas: sucesos, espectáculos y noticias internacionales.

Los actores estatales perpetraron una de cada tres agresiones y ataques contra el periodismo durante 2024. Dentro de este grupo, alrededor del 40% de las alertas estuvieron vinculadas a fuerzas policiales o de seguridad, lo que revela una preocupante participación de organismos responsables de garantizar la protección ciudadana y prevenir la violencia. Les siguieron los actores no estatales, quienes fueron responsables del 22,6% del total de alertas registradas. Este patrón confirma que la violencia contra periodistas proviene tanto de estructuras estatales como de grupos criminales y actores anónimos, lo que demuestra la amplitud del riesgo de ataques y dificulta la implementación de mecanismos efectivos de protección.

Los datos muestran que las agresiones y ataques rara vez ocurren de manera aislada. Con frecuencia, preceden a violencias aún más extremas, como secuestros, desapariciones forzadas o asesinatos. La impunidad frente a amenazas reiteradas, agresiones físicas y campañas de hostigamiento sistemático contra periodistas habilita una escalada de la violencia hacia ataques más graves. Un patrón claro que se evidenció



En 2024, un periodista fue asesinado cada 26 días en América Latina

el 29 de octubre en Uruapan (México), cuando hombres armados no identificados asesinaron al periodista Mauricio Cruz Solís, pese a que él había denunciado en múltiples ocasiones las amenazas en su contra. De forma similar, el 24 de enero en Colombia, el periodista Mardonio Mejía —fundador y director de Sonora Estéreo— fue asesinado por sicarios que se desplazaban en motocicleta. Su crimen, hasta hoy, permanece impune. Estos casos muestran que la impunidad no sólo constituye un problema en sí misma, sino que también funciona como una señal de alerta temprana del riesgo letal que enfrentan los periodistas.

Silenciar con violencia: las formas más extremas de censura

En 2024, la Red VDS registró el asesinato de 14 periodistas en América Latina, lo que equivale a una muerte cada 26 días. Honduras, México, y Colombia vuelven a constituir los territorios más letales para el periodismo, un patrón alarmante que continúa desde 2022. En Honduras, las 6 víctimas fatales eran periodistas comunitarios, ambientalistas y defensores de derechos humanos. Entre ellos estuvieron Juan López y Marvin Dubón, líderes comunitarios asesinados en el Valle del Aguán, una de las zonas más violentas del país, marcada por disputas territoriales, operaciones del narcotráfico, y conflictos ambientales. Hasta el cierre de este informe, ninguno de estos homicidios ha sido esclarecido. Entre los 5 asesinatos de México, se encuentra Víctor Alfonso Culebro, director del portal informativo *Realidades*, quien fue hallado con signos de violencia e impactos de bala en una zona disputada por el crimen organizado en Chiapas. En Colombia, la FLIP registró el asesinato de 3 periodistas, todos relacionados con investigaciones sobre corrupción y el manejo de recursos públicos. Un caso emblemático es el de Jaime Vásquez, quien al momento de su asesinato investigaba sobre las irregularidades de empresas, hospitales públicos, contratistas y actores políticos del departamento. Este caso refleja dos agravantes: por un lado, el riesgo de abordar temas que incomodan a poderes económicos y/o políticos; y por otro, la vulnerabilidad de ciertas zonas “liberadas” o sin protección estatal —como Norte de Santander, que concentró el 11,4% del total de alertas—. Esta geografía del silenciamiento amplifica la violencia contra la prensa, alienta la autocensura y eleva el riesgo de muerte. Además, se registraron 8 intentos de asesinatos en la región: 2 en Brasil, 4 en Colombia y 2 en Bolivia. La persistencia de la violencia letal contra el periodismo evidencia la falta de garantías para la libertad de prensa y expresión en Latinoamérica, así como los riesgos de ejercer el periodismo en la región.

También se registraron 4 desapariciones forzadas, un incremento significativo frente al único caso reportado en 2023. Actores estatales perpetraron el 75% de estas, a lo largo de la región. En México, grupos del crimen organizado fueron los responsables de una desaparición. Además, se documentaron 8 secuestros de periodistas, una leve disminución frente a los 13 registrados el año anterior, pero aun así muy preocupante por su gravedad y persistencia. Estos ocurrieron en México (5), Colombia

(2) y Bolivia (1). El 62,5% de los secuestros fueron cometidos por grupos al margen de la ley (principalmente en Colombia y México), el 25% por actores no identificados y el 12,5% por paraestatales. La persistencia de estas alertas violentas y graves se ve agravada por una cultura de impunidad en la que los autores casi nunca rinden cuentas por sus actos.

Las alertas por tortura aumentaron de manera preocupante, pasando de 4 alertas en 2023 a 12 en 2024, un incremento del 200%. México concentró 7 casos, Bolivia 3 y Cuba 2. Actores estatales fueron responsables directos en el 66,66% de estos hechos. Entre las alertas registradas en México, ARTICLE 19 destacó el caso de Marco Antonio, periodista independiente especializado en temas políticos y sociales, quien fue secuestrado durante 9 horas y liberado con signos visibles de tortura. El 57,1% de las víctimas mexicanas cubría temas de seguridad y justicia, el 28,6% protestas sociales y el 14,3% derechos humanos. Estos casos de violencia extrema refleja cómo la tortura se utiliza para frenar coberturas periodísticas y restringir el acceso ciudadano a información crucial.

Autocensura, desiertos informativos y exilio

La democracia en América Latina continúa enfrentando desafíos peligrosos. Según el informe *Varieties of Democracies 2025*, la autocratización está muy extendida en la región, con 7 países que actualmente retroceden en sus niveles de democracia (entre los que se encuentran Argentina, El Salvador, México, Nicaragua y Perú). Los regímenes autoritarios de Venezuela, Nicaragua y Cuba sostienen sus políticas de persecución y represión sistemática contra periodistas y medios de comunicación. Al igual que en 2023, en Nicaragua y Cuba el número total de alertas registradas siguió disminuyendo, reflejando el impacto de la intimidación estatal en la prensa. Entre 2023 y 2024, la persecución estatal en Nicaragua duplicó las “zonas de silencio” (territorios donde el periodismo independiente ha desaparecido por completo) pasando de 5 a 10 de los 17 departamentos. Este silenciamiento evidencia un proceso de erosión del pluralismo informativo, sostenido por el control casi absoluto que la dictadura nicaragüense ejerce sobre el ecosistema mediático y por la presión directa contra medios analógicos y comunitarios. En Venezuela, la persecución del gobierno de Maduro impulsó la expansión de los llamados “desiertos de noticias”, zonas urbanas como rurales donde las comunidades quedaron con acceso restringido a información verídica, confiable y plural, sin un periodismo independiente. El miedo, la inhibición y el subregistro se han normalizado hasta convertirse en parte del funcionamiento cotidiano de los medios. El impacto de estas prácticas resulta evidente en la cobertura informativa cada vez más limitada y controlada.

Ante el recrudecimiento de la persecución estatal, los desplazamientos forzados y exilios de periodistas siguen aumentando en la región. Países como Colombia, México y Ecuador decidieron reportar en sus registros locales 19 casos ocurridos en 2024, con el objetivo de visibilizar esta

problemática en sus contextos nacionales. En los casos donde se logró identificar a los responsables, el 95,5% fueron perpetrados por grupos al margen de la ley.

Violencia y narcocriminalidad: una dinámica que continúa en ascenso

En los últimos años, el avance de redes narco-criminales, grupos armados y bandas criminales han posicionado a América Latina como uno de los principales epicentros del crimen organizado a nivel mundial. Esta dinámica, denunciada por la Red VDS en informes anteriores, incrementó la violencia contra la prensa en la región y consolidó un clima de miedo y coerción que limita la investigación y el reporte independiente. En 2024 se identificaron 190 agresores vinculados a grupos al margen de la ley. Desde que esta categoría comenzó a registrarse en 2021, la violencia ejecutada por estos actores se triplicó con un crecimiento promedio del 45% anual. Esta alarmante evolución confirma la tendencia al alza de la participación de grupos criminales en la violencia contra la prensa. Colombia concentró la mayor cantidad de agresiones vinculadas a estos grupos, con 122 registros en 2024, una cifra muy por encima de Ecuador, que ocupó el segundo lugar con 37. Esta brecha evidencia la magnitud del problema en el primer país.

En la categoría específica de agresiones y ataques cometieron más de 150 durante el 2024, lo que da cuenta que es su modalidad de violencia más frecuente. Un caso emblemático ocurrió en Ecuador el 19 de enero, cuando un grupo armado irrumpió en las instalaciones *TC Televisión* y tomó como rehenes a sus trabajadores apuntándoles con pistolas y amenazándolos con granadas mientras la transmisión seguía en vivo. A raíz de estos hechos, el periodista José Luis Calderón, uno de los rostros más reconocidos del canal, decidió exiliarse debido al profundo impacto en su salud mental. El ataque marcó un punto de quiebre en la violencia armada contra la prensa y evidenció el retroceso en las garantías para investigar, informar y acceder a información libre y plural. La preponderancia del crimen organizado en la región aumenta la autocensura y el exilio de periodistas por temor a represalias por coberturas sensibles.

Judicializar para censurar: el avance de los procesos civiles y penales

El uso del sistema judicial como herramienta de represión y censura se ha consolidado como una práctica recurrente en la región, donde gobiernos y actores políticos manipulan de forma discrecional a las instituciones de la justicia para intimidar y desgastar a la prensa independiente. En 2024, la Red VDS registró 217 procesos civiles y penales contra periodistas y medios, lo que representa el 6,2% del total de alertas. Esta tendencia mantiene un crecimiento sostenido durante los últimos años: en 2023 representaba el 5,2% y en 2022 apenas el 3,9%. Colombia fue el país con



En 2024, uno de cada dos discursos estigmatizantes provinieron de actores estatales

mayor número de alertas (45), seguido por Brasil (32) y Chile (23). Los actores estatales fueron responsables del 61,1% de los procesos civiles y penales, y los actores no estatales del 35,4%, lo que reafirma el rol preponderante de las instituciones públicas en este tipo de agresiones. En Brasil, por ejemplo, la candidata a la alcaldía de Curitiba, Cristina Graeml, y su adjunto Jairo Ferreira Filho, presentaron dos demandas para impedir la divulgación mediática de denuncias por delitos financieros contra este último. Al igual que en 2023, estos datos reflejan la persistencia en el uso desproporcionado y punitivo del aparato judicial como parte de la represión estatal sistemática contra la prensa en la región.

Estigmatizar para desacreditar: el discurso como arma contra la prensa

El discurso estigmatizante fue la segunda categoría con mayor cantidad de alertas en la región en 2024, con 756 registros que representaron el 20,1% del total. Esta tendencia se mantiene en alza desde hace varios años: en 2018 y 2019 representaba apenas el 5% del total de alertas, en 2020 subió al 10%, en 2021 alcanzó casi el 15%, y en 2022 superó el 17%. Su crecimiento sostenido confirma que el uso de la retórica para desacreditar y atacar a la prensa es una estrategia cada vez más frecuente para silenciar al periodismo. El riesgo se agrava cuando estos discursos provienen de las más altas esferas políticas, ya que legitima un ambiente permisivo para otras formas de violencia directa y estructural contra periodistas. En 2024, uno de cada dos discursos estigmatizantes provinieron de actores estatales. Destaca el caso de Argentina, donde el presidente Javier Milei pronunció el 64,61% de estos discursos en este contexto nacional, y el de Venezuela, donde el presidente Nicolás Maduro emitió el 21,8% de estas agresiones retóricas. Estos ejemplos ilustran que cuando la estigmatización es impulsada desde el poder político, se normaliza la hostilidad hacia la prensa y se debilitan las garantías para el ejercicio del periodismo independiente.

El Estado en el centro de las violaciones

El Estado es el principal responsable de las violaciones a la libertad de expresión y la libertad de prensa en América Latina. En 2024, actores estatales perpetraron el 49,3% de las alertas registradas en la región (1.681 alertas), mientras que actores paraestatales cometieron un 4,6% adicional (157), sumando en conjunto más de la mitad de los incidentes monitoreados. Desde que la Red Voces del Sur inició el monitoreo regional, la participación estatal en las agresiones ha sido mayoritaria, con picos como el 75% en 2019 y cifras que, aunque han fluctuado, nunca descendieron del 49%. Los actores estatales son los principales agresores en 15 de los 17 países monitoreados. Las únicas excepciones son Brasil y Chile, donde predominan actores no estatales, y Colombia, donde la mayor proporción corresponde a agresores no identificados. En 10 de los 13 indicadores monitoreados, los agentes estatales ocupan

el primer lugar como perpetradores. En 2024 las figuras presidenciales fueron los actores estatales que concentraron la mayor cantidad de alertas: el presidente de Argentina, Javier Milei, acumuló el 30,52% de las alertas, seguido por Nicolás Maduro (7,5%) y el presidente de El Salvador, Nayib Bukele (7,1%). Las agresiones y ataques constituyeron la forma más recurrente de violencia estatal con 532 víctimas, seguidas por las restricciones al acceso a la información (380 víctimas) y los discursos estigmatizantes (362), todos ellos con un fuerte impacto inhibitor sobre la labor periodística.

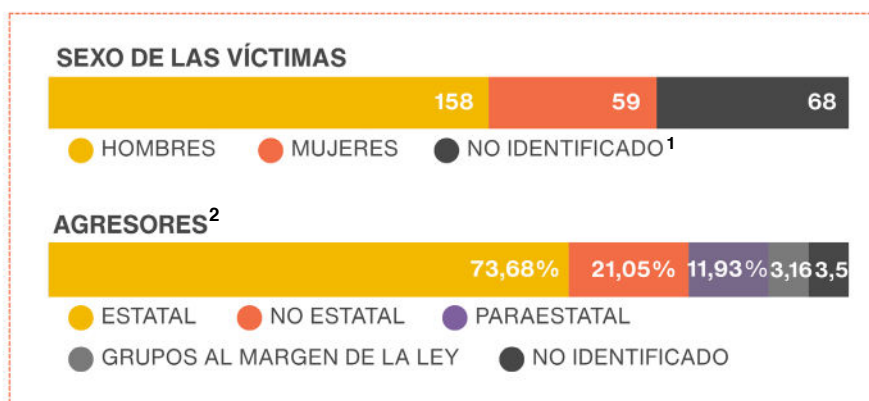
Violencias basadas en sexo u orientación sexual

En 2024, se identificaron 142 alertas de violencias motivadas por razones de sexo u orientación sexual contra periodistas. Estos casos afectaron de manera particular a mujeres periodistas, comunicadoras indígenas y reporteras LGB que suelen ejercer la labor periodística desde enfoques críticos y territoriales. En países como Colombia y Brasil, la Red VDS documentó un aumento significativo de este tipo de violencia. Las agresiones tienden a intensificarse cuando los periodistas abordan temas vinculados a derechos humanos, corrupción, memoria, medioambiente o violencia basada en sexo u orientación sexual. Esto fue particularmente evidente tanto en México —donde las amenazas digitales con contenido sexual y amenazas de muerte buscaron silenciar la investigación crítica—, como en Uruguay —donde periodistas que trabajaban sobre memoria reciente (procesos de recuperación y análisis de los hechos de violencia y represión del pasado reciente y sus efectos actuales) fueron blanco de campañas sexistas—.

Además, en al menos 9 de los 17 países monitoreados, los funcionarios, legisladores y presidentes emplearon el discurso público como herramienta de agresión. En Argentina, por ejemplo, el presidente Milei perpetró 6 de las 7 alertas de violencias basadas en sexo u orientación sexual contra periodistas, que incluyeron expresiones sexistas, alusiones a la orientación sexual y descalificaciones a la trayectoria profesional de periodistas. Cuando actores estatales e institucionales perpetran este tipo de violencia, legitiman ataques revictimizantes, alimentan la impunidad y normalizan el silenciamiento de voces disidentes. De forma transversal, las organizaciones que pertenecen a la Red VDS advirtieron que el miedo a represalias, la ausencia de mecanismos institucionales de protección y la revictimización de las denunciantes siguen siendo factores clave para explicar la autocensura.

Capítulo 2. Argentina

DATOS GENERALES



1 La categoría “No identificados” de VDS se discrimina en FOPEA como “Prensa en general”, “Medios de comunicación” y “Organizaciones”.

2 El total del porcentaje de “agresores” supera el 100 % porque en algunos casos una misma víctima tuvo dos agresores distintos.

Contexto y tendencias

Como se pronosticó en el 2023, la tensión entre la prensa y el Gobierno se intensificó y profundizó en 2024. El presidente Javier Milei asumió su mandato con una postura abiertamente hostil hacia el periodismo, al que señala como parte de lo que denomina “la casta”. Los discursos estigmatizantes, las medidas restrictivas, la violencia institucional y el desfinanciamiento delinearon una estrategia sistemática del gobierno para debilitar el debate público, limitar la libertad de expresión, y restringir el derecho a la información. En este contexto, FOPEA (Foro de Periodismo Argentino) registró la segunda mayor cantidad de incidentes desde que inició su monitoreo en 2008, superada sólo por el año 2013. En 2024 documentaron 179 casos de ataques a la libertad de expresión que impactaron sobre 285 víctimas, lo que produce 285 alertas según la metodología de la Red VDS. Este número de víctimas se corresponde con las 285 alertas registradas en este informe, un incremento del 85,1% respecto al 2023 cuando FOPEA había contabilizado 154 víctimas a partir del registro de 117 casos.

Los actores estatales fueron responsables del 73,68% de las alertas documentadas en 2024, lo que representa un incremento de 32,78 puntos porcentuales respecto al 40,9% registrado en 2023. El presidente de la Nación perpetró 87 de las 285 alertas de 2024, convirtiéndose en el principal agresor. Asimismo, se observa un aumento significativo de denuncias de agresiones por parte de las fuerzas de seguridad vinculadas al aparato estatal, que pasaron de 18 alertas en 2023 a 48 en 2024, es decir, un incremento del 166%. Esta tendencia alcanzó en 2024 niveles inéditos con respecto a personas periodistas agredidas en la vía pública simplemente por portar micrófonos con logos identificatorios. Esto demuestra que las agresiones por parte de altos oficiales del gobierno generan un clima en el cual proliferan distintos y mayores tipos de violencias contra la prensa.

Los discursos estigmatizantes representaron el 45,6% de las alertas registradas en 2024, con un salto exponencial de 60 alertas en 2023 a 130 en 2024. El 64,61% de estos ataques discursivos (84 alertas) provino del presidente, quien utilizó su plataforma para intentar deslegitimar a medios y periodistas, sin distinción ideológica. La agresividad se manifiesta en declaraciones públicas, posteos y réplicas en redes sociales —principalmente a través de X— que configuran un ecosistema tóxico donde el periodismo es agredido y estigmatizado como “enemigo del pueblo” o “enemigo de la libertad”. Ejemplo de esto fue el posteo del Milei el 10 de abril titulado “Libertad de expresión para todos”, en el que acusó al periodismo de “haberse corrompido, ensuciado y prostituido al calor de los sobres y la pauta oficial”.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) concentró el 60,4% del total de alertas, con 172 casos. Actores estatales perpetraron 140 alertas registradas en CABA, de las cuales el 75,58% correspondieron a discursos estigmatizantes. A su vez, fue la jurisdicción que concentró la mayor cantidad de incidentes en la categoría ‘agresiones y ataques’ (46



El presidente Milei perpetró 6 de las 7 alertas vinculadas a violencias basadas en sexo u orientación sexual

alertas, lo que representa un 47,9 % del total país de esa categoría). Un caso ocurrió el 2 de febrero, cuando las fuerzas de seguridad reprimieron a la prensa durante la cobertura de las movilizaciones frente al Congreso, en el debate de la Ley de Bases, un megaproyecto oficial.

Además, el gobierno adoptó medidas concretas para restringir derechos fundamentales. Una de las más preocupantes fue la modificación por decreto de la Ley de Acceso a la Información Pública, que redujo drásticamente su alcance tras críticas periodísticas sobre el uso de recursos públicos en la residencia presidencial. La decisión representó un retroceso en la transparencia y debilitó tanto el periodismo de investigación como la veeduría social. Al respecto, FOPEA registró 30 alertas por restricción al acceso a la información, 13 más que en 2023.

Violencia basada en sexo u orientación sexual

En 2024, FOPEA registró 7 alertas vinculadas a violencias basadas en el sexo o la orientación sexual de las personas periodistas, más del doble que en 2023 (3). El presidente de la Nación Javier Milei perpetró 6 de estas alertas, que incluyeron comentarios con connotaciones sexuales, alusiones a la orientación sexual y descalificaciones a la trayectoria profesional. Un caso emblemático ocurrió cuando Milei agredió públicamente a las periodistas María O'Donnell y María Laura Santillán desde su cuenta de X, utilizando expresiones misóginas y sexistas para estigmatizar su labor y socavar su credibilidad. Estas violencias generan consecuencias concretas en la vida cotidiana de las periodistas y alimentan un ambiente hostil para el ejercicio profesional.

Conclusiones y recomendaciones

El primer año de mandato de Milei se vio marcado por un recrudecimiento de la hostilidad hacia el periodismo y la profundización de discursos estigmatizantes por parte del Poder Ejecutivo de la Nación y cuentas en redes sociales afines a su gestión. Frente a esto, resulta urgente fortalecer la red de alianzas entre organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, colectivos de periodistas y defensores de derechos humanos iniciada en 2023. Por otro lado, es primordial garantizar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y promover su sanción en aquellas provincias que aún no cuentan con tal legislación. La defensa de la libertad de expresión no concierne sólo a las personas periodistas: está en juego el derecho de toda la sociedad a informarse y participar activamente en la vida democrática.

También resulta fundamental impulsar una campaña sostenida de concientización que visibilice los efectos de la violencia contra la prensa como actor central del ejercicio democrático y en defensa de derechos individuales. El clima de presión afecta la calidad informativa, promueve la autocensura y debilita la capacidad para investigar y fiscalizar al poder.

Capítulo 3. Bolivia

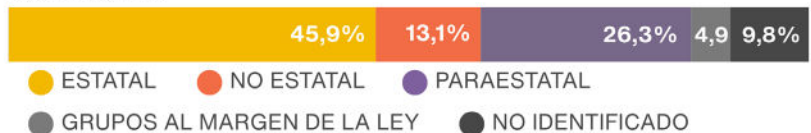
DATOS GENERALES



SEXO DE LAS VÍCTIMAS



AGRESORES



Contexto y tendencias

En 2024, la libertad de prensa en Bolivia continuó asediada en un contexto que se viene intensificando desde hace 19 años. El escenario está marcado por la conflictividad política, el creciente hostigamiento judicial, la asfixia económica de los medios, y la impunidad que reproduce y legitima el Estado. La polarización entre oficialismo y oposición, junto con las pugnas internas en el Movimiento al Socialismo (MAS), han profundizado la conflictividad política en Bolivia, exponiendo a periodistas a situaciones de riesgo. En este marco, la autocensura se consolidó como una de las preocupaciones más urgentes señaladas por la Asociación Nacional de la Prensa (ANP) que representa a los principales periódicos de Bolivia.

En 2024, se registraron 52 agresiones físicas y verbales contra trabajadores de prensa, incluyendo confiscación de equipos, retenciones y amenazas de muerte. A estos casos se suman 1 secuestro, 3 casos de tortura y 2 intentos de asesinato. Entre los hechos más graves, destacan las amenazas de quemar vivos a periodistas que cubrían los bloqueos de carreteras organizados por seguidores del expresidente Evo Morales, en octubre y noviembre, movilizaciones que exigían frenar la investigación por presunta trata de personas contra el exmandatario. Entre las víctimas figuran: el periodista Josué Chubé, a quien retuvieron, amenazaron y torturaron mientras cubría los bloqueos en la localidad de Mairana, en la ruta entre Cochabamba y Santa Cruz; Jurgen Guzmán Ribera, reportero de la red de televisión *Unitel*, quien sufrió un intento de asesinato y una detención arbitraria por parte de manifestantes mientras informaba sobre los hechos en una carretera que une los departamentos de Cochabamba con Santa Cruz, junto a su equipo. Estos ataques evidencian el grado de violencia y riesgo que enfrentan los periodistas en contextos de alta conflictividad social.

En este contexto, el Estado mantuvo su rol como principal perpetrador de agresiones contra la prensa, responsable del 45,9% del total de alertas y consolidando un entorno cada vez más hostil para el periodismo. Durante 2024, ANP registró 7 alertas por abuso del poder estatal y 3 legislaciones contrarias a la libertad de expresión y prensa. Destacó especialmente la negación de acceso a la información pública, que aumentó alarmantemente un 633% respecto al año anterior, pasando de 6 a 38 alertas. En este sentido, el gobierno del presidente Luis Arce ha utilizado sistemáticamente estas prácticas para acorralar a periodistas y medios “opositores”, restringiendo así el derecho a la información.

La ANP también registró un preocupante aumento de los procesos civiles y penales contra periodistas, con 8 casos activos, el doble que en 2023. Este incremento consolidó un entorno hostil para el periodismo y profundizó el uso de la justicia como herramienta de censura. En varios procesos, las autoridades judiciales intentaron vulnerar el secreto profesional al exigir a periodistas a declarar en causas judiciales y a exponer sus fuentes, en contravención a la Ley de Imprenta. Uno de los casos más representativos fue el del periodista deportivo Jaime Vega,



La ANP registró un aumento del 633% en las restricciones en el acceso a la información en comparación con 2023

citado por un juez de Santa Cruz para declarar como testigo en un proceso por difamación, lo que evidencia el debilitamiento de las garantías legales para el ejercicio periodístico.

Finalmente, la ANP continúa alertando sobre la impunidad, inacción y negligencia de las autoridades para investigar y sancionar los actos de violencia contra la prensa. Casos como los de los periodistas Jorge Huanca y Armando Montecinos —atacados durante una cobertura en el cerro San Pedro de Oruro—, o el del camarógrafo Joel Orellana y su asistente Miguel Ángel Rivero —agredidos por un oficial de policía mientras cubrían protestas por el arresto del entonces gobernador de Santa Cruz, Fernando Camacho—, reflejan esta desprotección deliberada. El secuestro y tortura de seis periodistas, el 28 de octubre de 2021, continúa en un proceso judicial interminable sin sanciones a los responsables. Hasta la fecha, ninguno de estos casos ha sido esclarecido y los procesos judiciales permanecen estancados. Esta impunidad actúa como un mecanismo disciplinador, fomentando la autocensura, normalizando la violencia y atentando directamente contra la libertad de expresión.

Violencia basada en sexo u orientación sexual

En 2024, la ANP registró 13 alertas hacia mujeres periodistas, entre las cuales identificó 4 agresiones vinculadas a violencias basadas en el sexo o la orientación sexual. La organización señaló que la desigualdad y la violencia hacia las mujeres periodistas y de la comunidad LGB se intensifica según su identidad étnica y clase social.

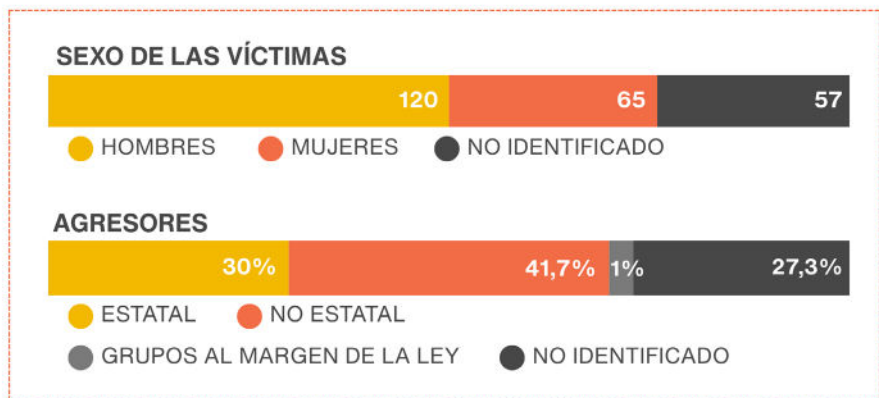
Conclusiones y recomendaciones

La libertad de prensa en Bolivia viene experimentando un asedio creciente y sistemático que en 2024 se fortalece y combina la conflictividad política y la impunidad estatal, creando un entorno aún más peligroso para los periodistas. El Estado, lejos de proteger a la prensa, se posiciona como su principal agresor, utilizando mecanismos legales y coercitivos para silenciar voces críticas, mientras que la falta de justicia frente a la violencia fomenta la autocensura y erosiona profundamente la libertad de expresión, poniendo en riesgo los derechos fundamentales de periodistas, trabajadores de prensa y medios de comunicación independientes.

En respuesta a esta preocupante situación, la Asociación Nacional de la Prensa realiza un llamado urgente a la ciudadanía para defender activamente los medios y respaldar la labor periodística. Es fundamental valorar el trabajo de los periodistas y medios independientes, reconociendo su rol indispensable en el acceso a información veraz y plural. Asimismo, la ANP demanda a todos los sectores sociales y políticos a rechazar cualquier forma de censura, intimidación o represión que limite la libertad de expresión. Proteger el periodismo no es solo una demanda sectorial, sino una responsabilidad colectiva indispensable para resguardar la democracia.

Capítulo 4. Brasil

DATOS GENERALES



Contexto y tendencias

Durante 2024, en el segundo año del gobierno de Lula da Silva, Brasil registró una disminución del 34,6% en las violaciones a la libertad de prensa, con 242 alertas frente a las 370 de 2023. Sin embargo, esta reducción no refleja necesariamente una mejora del entorno para el ejercicio periodístico. Según la Asociación Brasileña de Periodismo de Investigación (Abraji), ciertas formas de violencia se intensificaron y hay una reconfiguración en el mapa de agresores junto a un desplazamiento del escenario hacia al entorno digital, sumado al aumento sostenido de la judicialización y la violencia sexista.

Tras la tensión política y el clima golpista que marcaron la transición del gobierno de Bolsonaro en 2023, en 2024 se produjo un cambio significativo en el perfil de las fuentes agresoras contra la prensa. Los actores estatales, que en 2023 eran los principales agresores —responsables del 51,9% del total de alertas—, redujeron su participación al 30,2% en 2024. Esta disminución fue especialmente notoria en los discursos estigmatizantes, donde los ejecutados por funcionarios del estado bajaron 54 puntos porcentuales en un año, pasando del 72,1% en 2023 al 18,1% en 2024. Conforme con esta tendencia, se observó un aumento de las agresiones perpetradas por actores no estatales (39%) y por fuentes no identificadas (42,9%), lo que evidencia una migración de la principal fuente agresora contra la prensa desde el Estado hacia la ciudadanía.

Los agresores no estatales protagonizaron el 41,7% del total de alertas documentadas. Al menos 20 alertas involucraron a seguidores del expresidente Jair Bolsonaro, así como a candidatos y aliados del Partido Liberal (PL). También se registraron 6 alertas vinculadas al candidato de derecha Pablo Marçal (PRTB) y 2 alertas a simpatizantes del Partido de los Trabajadores (PT). En los casos que se conocen las fuentes agresoras, los datos evidencian la presencia de sectores alineados con la derecha radical en la violencia contra la prensa.

El entorno digital se consolidó como un espacio particularmente agresivo hacia trabajadores de medios. De las 94 agresiones y ataques registradas en 2024, el 31,9% correspondió a amenazas digitales y ciberataques, un aumento del 8,4% respecto a los 23,5% del 2023. El incremento responde principalmente al acoso digital, caracterizado por amenazas directas a la integridad física y/o la exposición de datos personales de periodistas en las redes sociales. Este patrón revela una liberación y masificación de la violencia: a medida que disminuye el protagonismo del Estado como agresor directo, la ciudadanía digital emerge como un actor central, amparada por la legitimidad simbólica que les otorgó la violencia institucional previamente normalizada. Este proceso convierte el espacio digital en una verdadera coreografía de violencia contra el periodismo en Brasil, con alto potencial de agravamiento si las tendencias actuales persisten.

Por su parte, los procesos civiles y penales contra la prensa mostraron un incremento sostenido en los últimos tres años, con un crecimiento



El 71,2% de los procesos judiciales fueron iniciados por actores estatales

interanual del 5,12%. En 2022, representaban apenas el 1,9% del total de alertas; un año después, la cifra se cuadruplicó al 8,1% y, en 2024, volvió a escalar hasta el 13,22%. En el último año, el 71,2% de los procesos judiciales (23) fueron iniciados por actores estatales: autoridades políticas, alcaldes y candidatos a puestos públicos. Un caso fue protagonizado por Cristina Graeml, candidata a la alcaldía de Curitiba, y su adjunto Jairo Ferreira Filho, quienes presentaron dos demandas con el fin de impedir la divulgación mediática de denuncias por presuntos delitos financieros. Este tipo de acciones dan cuenta del uso del sistema judicial al servicio de intereses políticos y económicos como dispositivo de intimidación y censura.

Esta práctica peligrosa se extendió al ámbito deportivo: durante el 2024 propietarios de clubes impulsaron demandas civiles y penales para silenciar e incluso encarcelar a periodistas que investigan temas vinculados a la corrupción en el fútbol. Esto muestra un evidente mecanismo de persecución y control que erosiona la libertad de expresión y el periodismo independiente en el país.

Violencia basada en sexo u orientación sexual

En 2024, Abraji registró 31 alertas vinculadas al sexo u orientación sexual de las víctimas: 71% discursos estigmatizantes (machistas, misóginos, homofóbicos o bifóbicos); 22,6% agresiones con narrativas machistas y 6,4% hechos de violencia sexual. Aunque los hombres fueron mayoría en términos absolutos, persiste el subregistro de mujeres periodistas por temor a represalias, lo que invisibiliza la magnitud de los hechos. El ensañamiento fue notorio en coberturas deportivas, sobre todo de fútbol: en 2024 hubo 4 alertas con hinchas como agresores.

Conclusiones y recomendaciones

La violencia contra la prensa en Brasil no retrocedió; mutó. La baja de alertas esconde la peligrosa reconfiguración de agresores: del Estado a actores no estatales. El espacio en línea se consolidó como territorio de impunidad y crueldad, amplificado por nuevos perpetradores con alcance ilimitado. Creció además la judicialización de la prensa, usada como censura por autoridades políticas y avalada por jueces. Persisten prejuicios sexistas estructurales que buscan excluir voces. Si estas tendencias no se revierten, el país corre el riesgo de normalizar un ecosistema donde informar cueste un alto costo personal, colectivo y democrático.

Abraji llama a garantizar acceso irrestricto a la información y fortalecer políticas de protección ante acoso judicial y violencia en línea. Insta al Estado a comprometerse con un entorno informativo plural, y a que las plataformas adopten medidas eficaces contra ataques coordinados, con canales ágiles de denuncia y remoción de abusos. A los medios, recomienda protocolos de seguridad en coberturas sensibles, capacitación en protección digital y física, y respaldo legal y psicológico a periodistas víctimas de violencia y acoso.

Capítulo 5. Chile

DATOS GENERALES



Contextos y tendencias

Chile experimentó un aumento del 48,21% de las alertas por violencias contra la prensa, escalando de 112 en 2023 a 166 en 2024. Este incremento evidencia una tendencia sostenida de la normalización de la violencia hacia trabajadores de la comunicación fuera de contextos de protesta social, como las movilizaciones masivas de 2019. Además, se identificaron tres tendencias principales: el uso del sistema judicial como dispositivo de intimidación o censura, la normalización de discursos estigmatizantes ejercidos por figuras públicas, y un incremento exponencial de las vulneraciones en espacios digitales.

El Observatorio del Derecho a la Comunicación (ODC) registró un aumento del 130% en procesos civiles y penales contra periodistas, pasando de 10 alertas en 2023 a 23 en 2024. La mayoría se dirigió contra medios locales o comunitarios, como *El Ciudadano*, *Radio Aconcagua*, *Radio Isla de Chiloé*, y *33 Segundos*. El 82,6% de estos procesos fueron de índole penal, pese a que la Ley de Prensa chilena establece un mecanismo específico de aclaración y rectificación. Esta práctica persiste porque las injurias y calumnias siguen tipificadas como delitos que incluyen penas de prisión y multas. El uso de fueros penales en casos de cobertura periodística resulta abusivo y desproporcionado, considerando las relaciones de asimetría de poder que existe entre periodistas de medios locales e independientes frente a autoridades y empresarios.

En 2024 se registraron 24 alertas por discursos estigmatizantes contra la prensa. El 24% fueron realizados por figuras políticas y el 54,2% de las víctimas fueron mujeres, lo que confirma que el descrédito público es un mecanismo de violencia dirigido especialmente hacia ellas. A diferencia de los hombres, que suelen registrar una o dos alertas por víctima, las mujeres llegan a enfrentar hasta 4 formas diferentes de vulneración. Dos casos lo reflejan con crudeza: una reportera de un medio digital e independiente y otra de uno tradicional de alcance nacional sufrieron al menos 7 vulneraciones cada una, que incluyeron amenazas, procesos judiciales, restricciones digitales y, en un caso, la difusión de material pornográfico falso o manipulado. Aunque en términos numéricos las agresiones contra mujeres son menores, su repetición, intensidad y el uso de violencia digital evidencian una virulencia particular que busca disciplinar, silenciar y desgastar psicológicamente a las periodistas.

Las restricciones en internet aumentaron significativamente, pasando de 4 alertas en 2023 a 11 en 2024. Esta escalada se manifestó principalmente en ciberataques y hackeos, afectando exclusivamente periodistas y medios independientes. Una parte de las víctimas de estos ataques cubrían conflictos ambientales, cuestiones étnicas o disputas de territorios, especialmente vinculadas al pueblo mapuche. El hackeo de la cuenta de Instagram de la *Radio Lafkenche* o el sitio web de *Mapuexpress*, fueron ejemplos de cómo estas agresiones apuntan, de forma deliberada, contra medios alternativos críticos ante las actuaciones del poder político o económico.



ODC registró un aumento del 130% en procesos civiles y penales contra periodistas

Por su parte, las agresiones y ataques se mantuvieron como el indicador con mayor número de alertas (65), en línea con la tendencia del año anterior. Dentro de la categoría destacan las agresiones físicas, que incluyen golpes, uso de gas lacrimógeno, vehículos lanzaguas e impactos de proyectiles contra periodistas y equipos de prensa. Entre los hechos más graves se encuentra el ataque con gas lacrimógeno a reporteros en una manifestación en Temuco y un camarógrafo herido de bala durante su cobertura en el Mercado de Lo Valledor, región Metropolitana.

Violencia basada en sexo u orientación sexual

En 2024, las alertas por violencia basada en sexo u orientación sexual registraron un aumento significativo, pasando de un solo caso documentado en 2023 a 6 casos en el último año. Estas alertas incluyen discursos estigmatizantes (2), ataques directos (2) y violencia facilitada por la tecnología en el ciberespacio (2). El ODC advierte que las mujeres periodistas son blanco de ataques más reiterados, transversales y con mayor exposición pública.

Discursos estigmatizantes por parte de figuras públicas, como diputados, pueden detonar nuevas oleadas de violencia, como hostigamiento, amenazas o acoso, que amplifican la agresión inicial. Un hecho a destacar fue la aparición, por primera vez en el país, de violencia mediante el uso de imágenes falsas o manipuladas. Este caso inaugura una nueva dimensión en las agresiones digitales, que expone con particular crudeza la vulnerabilidad de las mujeres periodistas en entornos digitales hostiles.

Conclusiones y recomendaciones

El escenario para el ejercicio del periodismo en Chile presenta características de violencia que comienzan a consolidarse como una práctica normalizada y multiforme. El uso abusivo y desproporcionado del sistema judicial, los discursos estigmatizantes desde figuras públicas y adherentes de partidos o grupos políticos y la expansión de agresiones digitales, especialmente contra mujeres, configuran severas limitaciones para el trabajo periodístico. Esto evidencia la fragilidad de las garantías actuales para la libertad de expresión y exige una respuesta institucional profunda que aborde la violencia y las estructuras que la sostienen.

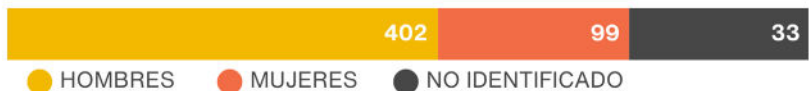
En este sentido, ODC advierte sobre un preocupante retroceso en la libertad de prensa si las tendencias actuales no cesan, e insta al Estado chileno a desarrollar políticas públicas y mecanismos de protección a la prensa, así como adecuar con urgencia sus marcos normativos a estándares internacionales, evitando que figuras legales de injurias y calumnias sean utilizadas como mecanismos de control, disciplinamiento y censura hacia la prensa. Asimismo, se considera fundamental que los medios de comunicación contribuyan a la prevención de riesgos ante coberturas potencialmente peligrosas y den apoyo ante situaciones de acoso judicial y digital.

Capítulo 6. Colombia

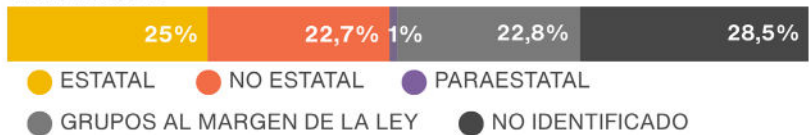
DATOS GENERALES



SEXO DE LAS VÍCTIMAS



AGRESORES



Contexto y tendencias

Durante 2024, en Colombia se intensificó la violencia letal contra la prensa, evidenciando una situación crítica y de absoluta desprotección para el ejercicio periodístico. Grupos armados ilegales —narcotráfico, bandas criminales, disidencias de la FARC y ELN— endurecieron sus ataques, alcanzando niveles de violencia inéditos en la última década, mientras funcionarios públicos reprodujeron estigmatización, acoso judicial y ataques desde redes oficiales, alimentando un escenario hostil. Frente a ello, la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) documentó 534 alertas contra el periodismo, un aumento del 10,3% frente a 2023. Las agresiones y ataques representaron el 61% del total.

En el último año, la FLIP registró el asesinato de 3 periodistas colombianos, todos relacionados con investigaciones sobre corrupción y el manejo de recursos públicos. Un caso emblemático es el de Jaime Vásquez, quien al momento de su asesinato investigaba sobre las irregularidades de empresas, hospitales públicos, contratistas y actores políticos del departamento. Este caso refleja dos agravantes: por un lado, el riesgo de abordar temas que incomodan a poderes económicos y/o políticos; y por otro, la vulnerabilidad de ciertas zonas “liberadas” o sin protección estatal —como Norte de Santander, que concentró el 11,4% del total de alertas. Esta geografía del silenciamiento amplifica la violencia contra la prensa, alienta la autocensura y eleva el riesgo de muerte.

Los grupos armados al margen de la ley perpetraron 122 agresiones y ataques y 2 secuestros, lo que representó un incremento del 51,8% de su participación con respecto al 2023. Entre estos se identificaron bandas criminales, la organización guerrillera insurgente Ejército de Liberación Nacional y disidencias de las FARC-EP como Estado Mayor Central (EMC). Uno de los secuestros fue el del periodista Juan Alejandro Loaiza, quien, a pesar de contar con protección nacional, fue retenido por un grupo armado en Huila por negarse a publicar información que era de interés para ellos. En Cúcuta, capital del Norte de Santander, la organización criminal AK 47 ejecutó el “Plan Pistola”, una acción destinada a marcar como objetivos militares a los periodistas que informaran sobre sus actividades. Estos hechos indican un recrudecimiento de las modalidades empleadas en las etapas más álgidas del conflicto en Colombia, dejando a los periodistas en medio del fuego cruzado de la confrontación armada buscando controlar la información para medir la fuerza, delimitar su poder y posicionarse frente a sus rivales.

Por su parte, funcionarios del Estado continuaron siendo los principales responsables de los discursos estigmatizantes contra la prensa. En 2024, actores estatales emitieron casi el 90% de los pronunciamientos públicos que desacreditaron a periodistas. El presidente Gustavo Petro destacó en este patrón cuando, desde su cuenta en la red social X, descalificó a la periodista María Jimena Duzán tras la publicación de una investigación sobre irregularidades en contrataciones estatales, acusándola de intentar “destruir al Gobierno”.



Grupos armados al margen de la ley perpetraron 122 agresiones y ataques en 2024

A esto se suma el acoso judicial, que se consolidó como el tercer tipo de alerta más frecuente contra periodistas en Colombia. En 2024 se registraron 45 procesos civiles y penales, de los cuales el 51,1% fueron iniciados por funcionarios del Estado. Entre los casos se destacan las denuncias del alcalde de Cartagena, Dumek Turbay, contra periodistas que investigaban corrupción en su administración, y las presiones del alcalde de Paipa, Germán Ricardo Camacho, para que el medio *Amigos de Paipa* dejara de publicar críticas. Estos casos ejemplifican cómo en Colombia se utiliza el sistema judicial para acorralar periodistas, esconder información y promover la censura.

El ámbito digital se constituyó como un ámbito especialmente adverso y agresivo contra la prensa colombiana. Este año se documentaron 37 restricciones en internet, que incluyeron bloqueos, ciberataques, campañas de desprestigio y remoción arbitraria de contenidos. Más de la mitad de estos ataques (56,7%) fueron acciones arbitrarias en plataformas digitales, seguidas por ciberataques (27%) y solicitudes de remoción de contenido (8,1%) transformando la escena digital en un territorio coercitivo para el trabajo periodístico.

Violencias por razones de sexo u orientación sexual

En 2024, FLIP documentó 26 alertas de violencia por sexo u orientación sexual. El 84,6% fueron agresiones y ataques, siendo las amenazas la forma más frecuente. La periodista Sandra Chindoy, presentadora de noticias y del programa *La voz del Territorio*, sufrió acoso digital con más de cien mensajes estigmatizantes, insultos y expresiones racistas y misóginas dirigidas a su labor, identidad y apariencia. Estos ataques buscan intimidar y silenciar, en especial cuando abordan violencia contra mujeres, medioambiente y defensa territorial.

Conclusiones y recomendaciones

En 2024 se intensificó la violencia letal contra la prensa en Colombia, a través de asesinatos, secuestros y desplazamientos que confirman el alto riesgo de investigar temas que comprometen intereses políticos o económicos. Los grupos armados agudizaron sus ataques y el Estado sostuvo prácticas de estigmatización y acoso judicial, lo que agravó el entorno para el periodismo amenazando la libertad de prensa y la democracia.

La FLIP advierte que la respuesta del Estado sigue siendo insuficiente y tardía, dejando a la prensa expuesta a amenazas que generan autocensura, desplazamientos y exilios. Insta a priorizar la protección en zonas donde avanzan grupos armados, implementar estrategias eficaces para prevenir ataques de actores ilegales y reforzar protocolos en contextos electorales y de movilización —sin criminalizar la protesta— para garantizar condiciones seguras para ejercer el periodismo. Exige eliminar la estigmatización de funcionarios y garantizar justicia por los crímenes contra la prensa.

Capítulo 7. Costa Rica

DATOS GENERALES



No se registraron alertas transversales basadas en sexo u orientación sexual

SEXO DE LAS VÍCTIMAS



AGRESORES



Contexto y tendencias

Para el Instituto de Prensa y Libertad de Expresión (IPLEX), 2024 representa el año en que la violencia contra la prensa se institucionalizó por el rol del Estado como principal agente legitimador y reproductor de estas vulneraciones. La participación de actores estatales aumentó de manera sostenida: del 54,5% en 2022 al 75% en 2023, hasta alcanzar el 82,4% en 2024. En solo dos años se triplicaron las alertas, evidenciando una regresión en las garantías para la libertad de expresión y el avance de acciones anti-prensa promovidas desde el Poder Ejecutivo, en un país que hasta hace poco era considerado un bastión de la democracia y de las libertades fundamentales en la región.

Las restricciones en el acceso a la información se consolidaron como una de las principales formas de hostigamiento hacia la labor periodística, alcanzando el 35% de las alertas registradas en 2024. Entre los hechos más graves destaca la exclusión arbitraria de periodistas en las conferencias de prensa del Poder Ejecutivo, una práctica que busca controlar la narrativa oficial y convertir la información que debiera ser pública, en una trinchera política para pocos.

A esto se sumaron 14 alertas de uso abusivo del poder estatal, un indicador que refleja cómo el poder político utiliza las instituciones estatales para controlar el periodismo y la información pública. El uso del Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) para manipular la pauta estatal, el despido de trabajadores de prensa del despacho del presidente o el hostigamiento institucional de la Municipalidad de Heredia al medio *Acontece.co.cr* son algunos ejemplos de ello.

Por su parte, los discursos estigmatizantes se mantuvieron frecuentes en 2024, de los cuales 66,7% provinieron del presidente de la República. Desde el poder, estos mensajes no solo legitiman, sino que amplifican un clima permisivo, habilitando formas de violencia contra el periodismo. Esto se evidencia en las alertas por agresiones y ataques, un fenómeno inexistente hace dos años, con 6 casos documentados en 2024. Entre ellos, el ataque de un seguidor del presidente que golpeó con impunidad frente a cámaras a un periodista mientras entrevistaba a una exdiputada, hecho sin consecuencias legales que permeó el sentido común

En 2024 se amplió el perfil de las víctimas, reflejando un cambio en las estrategias de represión. La persecución alcanzó a actores clave en la estructura del ecosistema mediático, como directores de medios, creadores de contenido y, en particular, fotoperiodistas. Desde el Poder Ejecutivo se promovieron amenazas orientadas a impedir el registro fotográfico o audiovisual de hechos sensibles para el gobierno, lo que revela un patrón emergente de censura dirigido a bloquear la documentación periodística de situaciones que incomodan al gobierno y a debilitar la capacidad de decisión editorial en los medios.

Otra forma de coacción ejercida por el Estado fue el cercos financiero mediante el manejo de fondos públicos. Un hecho ilustrativo fue el retiro



Las restricciones en el acceso a la información se consolidaron como una de las principales formas de hostigamiento hacia la labor periodística

de la pauta publicitaria de Kólbi (empresa estatal del ICE) al programa de parodia y crítica social *El Chinamo*, transmitido por Canal 7, uno de los más populares del país. La decisión, motivada por críticas humorísticas al gobierno, constituye un mecanismo de presión por el cual el Estado usa la publicidad institucional para premiar a medios afines y castigar a quienes lo cuestionan.

Violencia basada en sexo u orientación sexual

En 2024 no se contabilizó ninguna alerta de violencia basada en sexo u orientación sexual. Ante esta ausencia, IPLEX plantea la posibilidad de que exista un subregistro de este tipo de agresiones, motivado por el temor a denunciar, la falta de respaldo institucional o la ausencia de mecanismos de protección. Esos aspectos profundizan la vulnerabilidad de mujeres y diversidades que trabajan en contextos atravesados por relaciones de poder desiguales, especialmente en territorios rurales.

Asimismo, la autocensura se intensifica cuando los principales agresores son figuras masculinas de alto poder, como el presidente, ministros o senadores. Un antecedente preocupante se registró en 2022, cuando el presidente Rodrigo Chaves descalificó a una periodista en una conferencia de prensa para evadir responder su pregunta, diciendo: “Qué bonito reloj, ¿quién se lo regaló?”. Este acto sentó un precedente que habilitó la humillación pública de mujeres periodistas y en consecuencia la autocensura como protección.

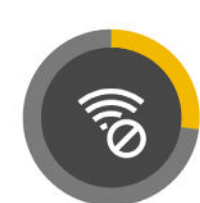
Conclusiones y recomendaciones

La situación de Costa Rica en 2024 confirma una regresión democrática marcada por la institucionalización de la violencia contra el periodismo, con el Estado convertido en su principal agresor y motor de la erosión de libertades fundamentales. Las restricciones del acceso a la información, el uso abusivo de recursos públicos, el hostigamiento financiero, así como los discursos de odio anti-prensa del presidente Rodrigo Chaves, confirman el control político sobre la prensa. Costa Rica, antes considerado un referente regional de libertad de expresión, atraviesa hoy un punto crítico en el que el silenciamiento se convierte en una política de Estado.

Para IPLEX es urgente defender el periodismo libre, crítico e independiente como pilar esencial de la vida democrática. Insta al Estado a consolidar los canales de denuncia de discursos de odio provenientes de instituciones y funcionarios públicos; revisar el marco legal para garantizar una mayor protección a la libertad de expresión y establecer mecanismos efectivos de prevención y sanción; y fortalecer la alfabetización digital como herramienta para contrarrestar la desinformación y los discursos estigmatizantes, potenciando la capacidad de la ciudadanía para identificar y neutralizar narrativas de odio. Del mismo modo, IPLEX llama a las organizaciones de la sociedad civil a robustecer la documentación de violencias contra la prensa, considerando la diversidad de sus territorios y actores.

Capítulo 8. Cuba

DATOS GENERALES



No se registraron alertas transversales basadas en sexo u orientación sexual

SEXO DE LAS VÍCTIMAS



AGRESORES



Contexto y tendencias

En Cuba se registraron 232 alertas en 2024, lo que refleja una reducción del 53,2% frente a las 496 documentadas en 2023. El Instituto Cubano de Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP) atribuye esta disminución como una consecuencia directa del éxodo forzado de periodistas y comunicadores independientes, quienes han abandonado el país debido a la persecución sistemática y al colapso estructural del periodismo independiente en la isla. Quienes permanecen conviven con el miedo y la autocensura; quienes se han visto forzados a emigrar, lo hacen en condiciones de precariedad e irregularidad migratoria, y muy pocos pueden sostener su labor desde el exilio.

La represión se ha transformado en una estrategia estructural de silenciamiento. El 99% de las alertas fueron cometidas por actores estatales con la Seguridad del Estado como principal brazo represivo (63,2%). A través de citaciones, amenazas, detenciones y actos de intimidación, el aparato de seguridad opera como instrumento de control político. A esta estructura se suma la Empresa de Telecomunicaciones de Cuba S.A (ETECSA), que perpetró casi un tercio de las alertas (28,4%) consolidándose como pilar en el control digital y en el aislamiento informativo. Paralelamente, los tribunales, al servicio del poder ejecutivo, aplican sanciones y niegan derechos procesales, convirtiendo al sistema judicial en una herramienta de represión.

La persistencia de encarcelamientos sin debido proceso sigue siendo un mecanismo de persecución que viola de manera abierta derechos humanos fundamentales. ICLEP registró 67 detenciones arbitrarias en 2024, muchas de ellas acompañadas de amenazas y agresiones físicas; 2 casos de tortura y 8 procesos judiciales, una categoría sin precedentes en 2023. Al menos tres periodistas permanecen privados de libertad y sin garantías procesales: Carlos Michel Morales Rodríguez, Yeris Curvelo Aguilera y José Gabriel Berrenechea Chávez. Estas prácticas vulneran no solo el derecho a la libertad de expresión, sino también el debido proceso y la integridad física y psicológica de las víctimas.

Un componente clave de la censura se ejerce en el ámbito digital. En 2024 se documentaron 63 restricciones en internet, el 90% de ellas ejecutadas por ETECSA, el monopolio estatal de telecomunicaciones. Su rol fue central en la ejecución de cortes selectivos de servicio, entre ellos: bloqueos a medios digitales de verificación, cortes de conexión a periodistas en entrevistas internacionales; ciberataques contra comunicadores críticos y bloqueos a sitios independientes y ciberacoso. Estas restricciones no son aleatorias. Estas acciones muestran que el control tecnológico no es casual, sino planificado, intensificado en fechas sensibles como el 11 de julio, con el fin de impedir la cobertura de protestas y preservar la hegemonía narrativa del Estado.

Con el periodismo prácticamente asfixiado, se presentó un patrón alarmante: la expansión de la represión hacia la ciudadanía, que hoy



ICLEP registró 67 detenciones arbitrarias de trabajadores de la prensa

enfrenta sanciones penales por publicaciones en redes sociales. Frente a esto, ICLEP advierte un desplazamiento de la represión hacia personas sin vínculos con medios, que hoy enfrentan detenciones, procesos judiciales y penas de cárcel por sus publicaciones digitales. Lo que antes se sancionaba con multas, ahora deriva en detenciones y procesos judiciales. El caso de Sulmina Martínez Pérez, acusada de desacato y delitos contra el orden constitucional, refleja esta escalada: la fiscalía solicita 10 años de prisión por una publicación en Facebook. De igual forma, el enfermero Arony Yanko García Valdés fue condenado a un año y medio de cárcel por “desacato agravado”, tras difundir un meme, son ejemplos de cómo el régimen criminaliza la expresión digital de los ciudadanos. Este desplazamiento confirma que el Estado ya no persigue únicamente al periodismo independiente, sino a toda manifestación crítica de la población.

Violencia basada en sexo u orientación sexual

En 2024 ICLEP no reportó ninguna alerta basada en sexo u orientación sexual. Sin embargo, advierte que esta falta de registros no implica la inexistencia de riesgos para poblaciones históricamente marginadas, sino una carencia de visibilización y documentación específica.

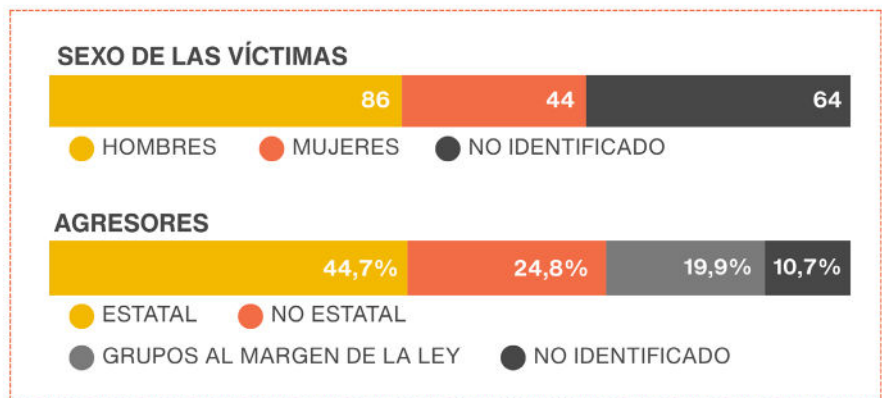
Conclusiones y recomendaciones

La situación en Cuba evidencia una crisis estructural y sistemática en materia de derechos humanos y libertad de prensa, donde los datos y patrones registrados por el ICLEP confirman que la libertad de expresión continúa siendo objeto de persecución, cárcel y exilio. Esta realidad no solo busca erradicar cualquier manifestación de periodismo independiente, sino también criminalizar a la ciudadanía, consolidando una política de silenciamiento absoluto. La represión documentada en 2024 refleja la consolidación del aparato estatal represivo mediante los ámbitos de seguridad, telecomunicaciones y justicia; el crecimiento de procesos judiciales contra periodistas y ciudadanos, lo que institucionaliza la criminalización de la disidencia; la expansión del control digital, usando internet como instrumento de censura y aislamiento; y la extensión de la represión a la ciudadanía común, lo que amplía el alcance del castigo estatal y confirma la profundización de un sistema destinado a sofocar cualquier voz crítica.

Ante este panorama, ICLEP insta de forma urgente que la comunidad internacional incremente su presión diplomática y política para visibilizar y denunciar la grave situación de la libertad de prensa y de expresión en Cuba. Es imprescindible establecer mecanismos de protección, así como garantizar apoyo jurídico y humanitario a quienes se ven forzados al exilio en condiciones precarias. La defensa del derecho a la información en Cuba no admite más dilaciones: requiere una respuesta prioritaria, coordinada y sostenida de actores internacionales, organizaciones de derechos humanos y medios de comunicación.

Capítulo 9. Ecuador

DATOS GENERALES



Contexto y tendencias

En 2024, el periodismo en Ecuador se ejerció en un clima de alta vulnerabilidad marcado por la connivencia entre el crimen organizado y el Estado. La violencia contra la prensa persistió mediante ataques armados, acoso judicial y censura, concentrados en zonas estratégicas del país vinculadas a núcleos de poder político y económico, pero también extendidos a otras regiones, evidenciando una escalada territorial del riesgo para la libertad de expresión. La Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios (Fundamedios) registró 194 alertas, un 33,5% menos que en 2023. Seis de cada diez de estos registros (60,3%) fueron agresiones y ataques, lo que confirma la persistencia de un entorno hostil para el periodismo a pesar de la reducción de alertas.

Los grupos al margen de la ley —como organizaciones criminales, delictivas o terroristas— fueron responsables del 19,9% de las alertas documentadas en 2024. Al respecto, Fundamedios advirtió sobre los “mil rostros del crimen organizado contra la libertad de expresión”, aludiendo a la colaboración de gobiernos locales con estos grupos criminales para extorsionar y amenazar a periodistas. El 19 de enero, un grupo armado irrumpió en las instalaciones *TC Televisión* y tomó como rehenes a sus trabajadores apuntándoles con pistolas y amenazándolos con granadas mientras la transmisión seguía en vivo. El ataque ocurrió en el contexto de una ola de violencia generalizada que llevó al presidente a declarar el “conflicto armado interno” y a movilizar a las Fuerzas Armadas. A raíz de estos hechos, el periodista José Luis Calderón, uno de los rostros más reconocidos del canal, se exilió. El ataque marcó un punto de quiebre en la violencia armada contra la prensa y evidenció el retroceso en las garantías para investigar, informar y acceder a información libre y plural.

A pesar de la promulgación de la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento, se contabilizaron 14 alertas por restricciones en acceso a la información, el 92,9% perpetradas por actores estatales. Entre ellos destaca el presidente de la República, quien emitió un decreto para la conformación del Comité Nacional de Ciberseguridad, una medida cuestionada por comprometer la protección de datos personales, la transparencia en el uso de la información, la rendición de cuentas y, en particular, el acceso a la información pública. Fundamedios advierte que el gobierno de Daniel Noboa ha implementado una política de silencio y opacidad, lo que obstaculiza el trabajo periodístico y limita el derecho de la ciudadanía a estar informado.

Por otro lado, el uso del sistema judicial persistió como herramienta de persecución contra periodistas, con 15 procesos civiles y penales, de los cuales 10 fueron iniciados por actores estatales. Estas acciones judiciales se convirtieron en instrumentos de presión que contradicen los estándares internacionales de libertad de expresión y generan un efecto amedrentador sobre la prensa. Un caso paradigmático es el del empresario Xavier Jordán, quien utilizó el sistema judicial para interponer 8 demandas por daño moral contra medios y periodistas que investigaban



Seis de cada diez alertas (60,3%) fueron agresiones y ataques

su vínculo con el crimen organizado y por corrupción. Este caso confirma el uso del sistema judicial, tanto por actores estatales como no estatales, para censurar, intimidar y desgastar al periodismo de investigación.

Finalmente, la aparición de nuevas formas de censura facilitadas por herramientas tecnológicas se intensificó en 2024. Periodistas y medios fueron blanco de campañas sistemáticas de desprestigio y amedrentamiento, ejecutadas mediante estrategias de comunicación asociadas a estructuras criminales. En noviembre, la Mesa de Articulación para la Protección de Periodistas (MAPP) alertó sobre la filtración masiva e ilegal de supuestas conversaciones entre más de 150 periodistas y el excandidato presidencial Fernando Villavicencio, asesinado el 9 de agosto de 2023. Esta filtración representa una de las mayores violaciones a la privacidad de periodistas en el país, y fue utilizada para exponerlos públicamente de forma violenta e individualizada.

Violencia basada en sexo u orientación sexual

En 2024 se documentaron 6 alertas transversales por violencias basadas en sexo u orientación sexual, entre las que se pudieron identificar amenazas, ataques a la integridad física de las periodistas y agresiones verbales. En marzo, durante la cobertura del 8M, una comunicadora fue denigrada públicamente con insultos sexistas. También se reportaron ataques contra columnistas que escribieron sobre la consulta popular, y contra periodistas que expresaron opiniones políticas en redes sociales, siendo blanco de comentarios misóginos y descalificaciones machistas. Estos hechos muestran cómo la identidad sexual sigue siendo un factor de riesgo para el ejercicio periodístico en Ecuador.

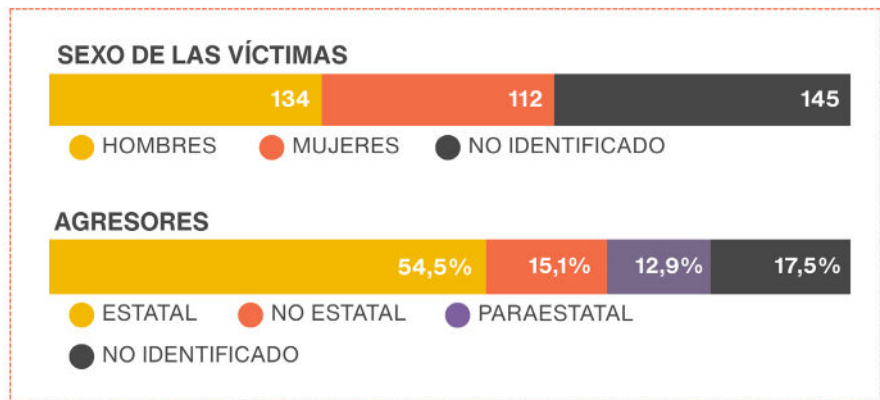
Conclusiones y recomendaciones

El Estado fue el mayor perpetrador de agresiones contra la prensa en Ecuador durante 2024. Ante este escenario, es necesario que el Mecanismo de Protección y Prevención del Trabajo Periodístico se dote de recursos para que el mismo sea operativo y eficaz. Por otro lado, aunque Ecuador cuenta con una Ley orgánica de Transparencia y Acceso a la información pública, urge garantizar su implementación, asegurando el acceso oportuno, completo y no discriminatorio a la información estatal. Asimismo, se deben sancionar las represalias contra periodistas, conforme a los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad.

Fundamedios insta a la Fiscalía y la Policía Nacional a actuar con diligencia y eficacia frente a amenazas, hostigamientos y agresiones contra comunicadores, garantizando investigaciones imparciales y sanciones efectivas a los agresores. La falta de respuestas jurídicas desalienta las denuncias, y profundiza la impunidad. Finalmente, es indispensable revisar las legislaciones vigentes para prevenir el uso del sistema judicial como herramienta de persecución contra periodistas. Esta tendencia debe ser revertida con reformas legales y pronunciamientos judiciales que garanticen la libertad de expresión como principio rector.

Capítulo 10. El Salvador

DATOS GENERALES



Contexto y tendencias

El Salvador celebró en 2024 elecciones presidenciales y legislativas bajo la continuidad de un régimen de excepción. La concentración de poder político junto a restricciones prolongadas a derechos fundamentales condicionó la vida democrática y la libertad de expresión en el país. En este marco, el Centro de Monitoreo de Agresiones contra Periodistas de la APES registró 391 alertas, un aumento del 34,8% en comparación con 2023. Esta alza responde al carácter electoral del año, al incremento de formas de violencia digital como institucional (incluso contra la APES) y a una mayor confianza del gremio periodístico en los canales de denuncia.

Como parte del monitoreo sostenido bajo la metodología de Voces del Sur³, APES identificó los meses electorales de enero a marzo como un periodo de alto riesgo para el periodismo. Sólo en esos meses, se concentraron la mitad de las alertas totales de 2024 (48,8%). En ese trimestre, además, ocurrieron la mayoría de las restricciones al acceso a la información (88,4%), casi la mitad de los discursos estigmatizantes (45,5%) y de las agresiones y ataques (41,9%). A su vez, el monitoreo electoral permitió identificar con mayor claridad la participación de agresores paraestatales: se registraron 43 casos protagonizados por miembros de juntas electorales, encargados de centros de votación y veedores partidarios.

El Estado mantuvo su rol como principal agresor contra la prensa salvadoreña, responsable del 54,5% de las alertas registradas en 2024. Entre ellos destacan: el Ejecutivo, a través de discursos estigmatizantes y restricciones en el acceso a la información; el Legislativo, mediante reformas legales regresivas; y la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada, responsables de detenciones arbitrarias de periodistas. A esto se sumó la omisión sistemática de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que desde 2022 solo abrió un número mínimo de expedientes y evitó pronunciarse públicamente sobre estas violaciones.

Se observa también un efecto derrame en los ataques de oficiales públicos contra periodistas. Los discursos de altos funcionarios se replican en niveles intermedios y operativos, donde soldados y agentes policiales actúan como censores en el espacio público. Este patrón se ve reforzado bajo el régimen de excepción vigente desde marzo de 2021, que suspende garantías constitucionales como la libertad de reunión y el derecho a la defensa, y otorga amplias facultades a las fuerzas de seguridad. En este contexto, se registraron requisas de equipos, amenazas de detención y presiones para eliminar material gráfico. Estas prácticas han limitado la capacidad de la prensa para cubrir hechos de interés público, incentivando la autocensura y restringiendo el acceso ciudadano a información verificada.

³ Además del monitoreo anual, la APES realizó un seguimiento específico durante el período electoral, con el fin de identificar y focalizar las alertas ocurridas en ese contexto. Para este monitoreo se aplicó la misma metodología de la Red VDS, garantizando la comparabilidad de los datos.



APES registró un aumento del 74% en restricciones en internet

La persecución judicial se afianzó como una práctica sostenida de represión. APES registró 4 procesos civiles y penales contra la prensa. Un caso alarmante ocurrió en diciembre, cuando la policía allanó de manera irregular la vivienda de la periodista Mónica Rodríguez y confiscó su equipo y material periodístico. Hasta la fecha, el caso permanece bajo reserva y las autoridades no han explicado las razones de la diligencia. Este caso refleja el deliberado uso del sistema judicial para vulnerar derechos fundamentales e intimidar al periodismo.

El ámbito digital es un territorio que se vuelve cada vez más hostil para el ejercicio periodístico. En 2024 se contabilizaron 87 alertas por restricciones en internet, un aumento del 74% respecto al 2023. Las formas más comunes fueron el acoso digital, las ciberamenazas, los hackeos y las restricciones de acceso a determinados sitios web o redes sociales. Un caso que expone este patrón fue el del medio *Redacción Regional*, que enfrentó 2.800 intentos diarios de hackeo tras publicar una investigación sobre el patrimonio de la familia del presidente Bukele.

Violencia basada en sexo u orientación sexual

En 2024, APES registró 10 alertas por violencia basada en sexo u orientación sexual. Desde APES señalan un aumento sostenido de la violencia digital con contenido misógino dirigido a periodistas mujeres. Un caso fue el de Carolina Amaya, directora de la revista *Mala Yerba*, una de las periodistas más agredidas en redes sociales por su labor profesional. Esta forma de agresión no solo compromete la seguridad de las mujeres periodistas, sino que propicia un clima de autocensura. Por este motivo, muchas optan por restringir su presencia en redes sociales en un intento de limitar los ataques.

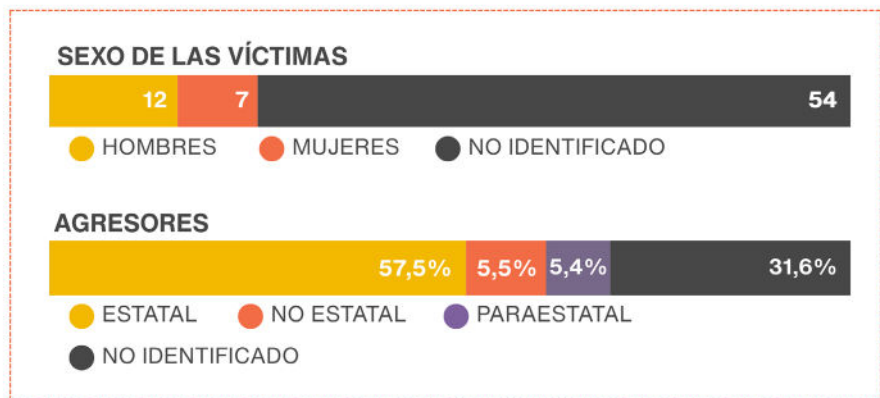
Conclusiones y recomendaciones

En 2024, El Salvador profundizó un patrón sostenido de hostigamiento, consolidando al Estado como principal agresor del derecho a informar y ser informado. Las campañas de descrédito, la criminalización judicial, el acoso digital y la violencia física confirman un entorno de creciente inseguridad para periodistas, comunicadores y medios independientes. El régimen de excepción se consolidó como herramienta para limitar el trabajo periodístico, ampliando la impunidad y facilitando agresiones.

APES advierte que urge a fortalecer los mecanismos de protección para periodistas con recursos suficientes, protocolos claros y coordinación interinstitucional; reformar la normativa para impedir el uso del aparato penal como herramienta de persecución; garantizar el acceso pleno a la información pública; y capacitar a la Policía Nacional Civil y a la Fuerza Armada en estándares internacionales de libertad de prensa, prohibiendo expresamente prácticas como la requisa de equipos y la eliminación de material informativo. Finalmente, insta a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos a documentar violaciones y emitir pronunciamientos públicos que permitan su seguimiento ciudadano.

Capítulo 11. Guatemala

DATOS GENERALES



Contexto y tendencias

En el último año, Guatemala profundizó el hostigamiento a la libertad de expresión, con 73 alertas documentadas por el Instituto Centroamericano de Estudios para la Democracia Social (DEMOS). La instrumentalización del aparato judicial siguió siendo uno de los principales mecanismos de represión contra la prensa, con un sistema de justicia cooptado por el denominado “pacto de corruptos”, una alianza entre élites políticas, empresariales y, en algunos casos, criminales. A pesar del cambio en la administración en diciembre de 2023, las estructuras heredadas del gobierno anterior, y el poder centrado en la Corte de Constitucionalidad y el Ministerio Público, resultan en la persistencia de la criminalización del periodismo, la autocensura, el exilio forzado y la desinformación digital.

Según los registros del DEMOS, en 2024 las alertas aumentaron un 58,7% respecto al año anterior. Las agresiones y ataques siguieron siendo la modalidad más frecuente, confirmando un patrón persistente de violencia contra el periodismo. El cambio más notorio fue el aumento exponencial de las restricciones al acceso a la información, que se cuadruplicaron de 6 alertas en 2023 a 24 en 2024, consolidándose como uno de los principales obstáculos para la labor periodística. Los procesos civiles y penales, en cambio, se redujeron casi a la mitad (de 11 a 5). Finalmente, en 2024 surgieron por primera vez 2 alertas vinculadas al marco jurídico contrario a estándares internacionales.

Los actores estatales fueron responsables del 57,5% de las alertas, confirmando su rol central en la represión contra la prensa. Casi la mitad de estas alertas (45,2%) fueron restricciones al acceso de la información, en su mayoría ejecutadas por la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia (SAAS). Un caso sucedió el 24 de mayo en Quetzaltenango, cuando la SAAS aisló a diez periodistas durante una visita del presidente Bernardo Arévalo, impidiendo la cobertura del acto oficial. A su vez, el 40,5% de las alertas asociadas a actores estatales fueron agresiones y ataques, principalmente perpetrados por diputados. Como el caso del diputado Oswaldo Rosales Polanco (VIVA), quien agredió físicamente y amenazó de muerte a un periodista durante una actividad oficial. Estos hechos evidencian cómo el Estado utiliza la opacidad institucional y la violencia física para limitar la labor periodística.

Otra tendencia que persiste es el hostigamiento contra la prensa comunitaria, sobre todo en territorios donde se investigan actividades de minería, deforestación, criminalidad local o corrupción de autoridades municipales. Tal fue el caso del periodista Mario Paolo Monterroso, quien el 4 de febrero denunció un intento de extorsión y amenaza de muerte contra él y su familia, tras cubrir dos presuntos expendedores de droga en su comunidad. La vulnerabilidad resulta mayor por la ausencia de mecanismos de protección diferenciado y por limitaciones estructurales relacionadas con la falta de recursos, visibilidad y acceso a la justicia. Esta tendencia revela que el periodismo comunitario implica un riesgo desproporcionado y sistemáticamente ignorado por las políticas estatales.



Las restricciones al acceso a la información se cuadruplicaron, pasando de 6 alertas en 2023 a 24 en 2024

Violencia basada en sexo u orientación sexual

DEMOS registró 3 alertas de violencia basada en el sexo u orientación sexual en Guatemala durante el 2024. Uno de los casos más notorios fue el de la periodista Ashley Monzón, del medio *TV Azteca*, atacada en redes sociales con comentarios misóginos luego de que el secretario de comunicación de la presidencia la tratase como trabajadora de “netcenter” durante una rueda de prensa. Otro caso fue el de la periodista maya q’eqchi’ Irma Tzi, agredida físicamente por un agente policial durante una cobertura en Alta Verapaz. Estos tipos de agresiones fomentan la autocensura, reducen la participación de las mujeres en el debate público y restringen el acceso ciudadano a información plural y diversa, debilitando de forma directa el ejercicio pleno de la libertad de prensa y expresión en Guatemala.

Conclusiones y recomendaciones

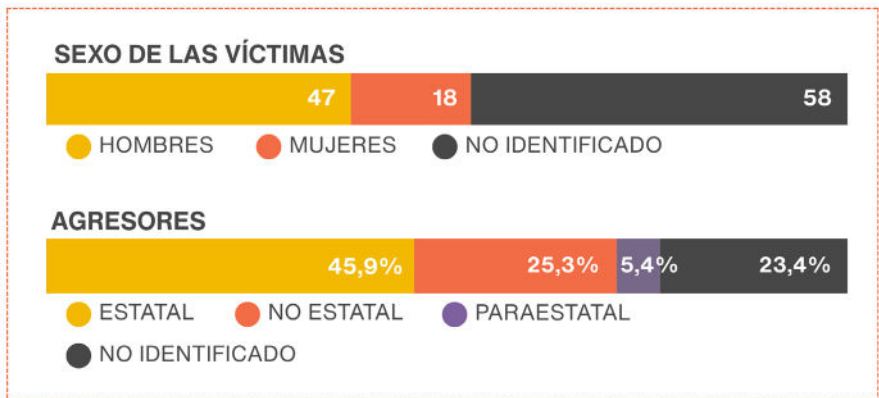
En 2024, el hostigamiento judicial y la criminalización de la libertad de expresión fueron impulsados principalmente por fiscales, jueces y magistrados vinculados al “pacto de corruptos”, que operan de forma selectiva para amedrentar al periodismo crítico y desalentar el escrutinio público. Este uso abusivo del aparato judicial consolidó un clima de intimidación que, de cara a 2025, se ve agravado por las elecciones previstas para el Ministerio Público, la Corte de Constitucionalidad y el Tribunal Supremo Electoral, instancias que estas redes de poder corruptas buscan controlar para seguir blindando la impunidad hasta las elecciones generales de 2027.

DEMOS insta al Estado a poner fin de inmediato a los procesos penales sin sustento contra periodistas y comunicadores. Resulta urgente establecer un mecanismo de protección integral para periodistas y medios comunitarios, acompañado de recursos suficientes, personal especializado y protocolos cultural y lingüísticamente pertinentes. En paralelo, se deben reformar las disposiciones que criminalizan o restringen el funcionamiento de las radios comunitarias, deteniendo las incautaciones, persecuciones administrativas y negativas sistemáticas de licencias, y garantizando su reconocimiento legal y acceso equitativo a frecuencias.

La independencia judicial es condición indispensable para revertir este patrón represivo. El gobierno debe comprometerse a cesar la persecución arbitraria de quienes denuncian corrupción o abusos de poder, y asegurar que las instancias de justicia actúen conforme a los principios de legalidad, debido proceso y protección de derechos humanos. El incumplimiento de estas garantías seguirá alimentando la autocensura, el exilio forzado y el debilitamiento estructural del ecosistema informativo en Guatemala, con consecuencias graves para la libertad de prensa y la democracia.

Capítulo 12. Honduras

DATOS GENERALES



Contexto y tendencias

En 2024, hacer periodismo en Honduras costó vidas. El país se mantiene como uno de los territorios más letales para la prensa en América Latina. Bajo el gobierno de Xiomara Castro, las instituciones estatales no solo han sido incapaces de garantizar protección efectiva, sino que han actuado como agresoras directas contra periodistas y medios. Este escenario revela la intención coordinada entre aparatos públicos, poderes económicos y políticos para silenciar al periodismo crítico, donde son los periodistas quienes ponen el cuerpo y pagan el precio más alto.

El asesinato de 6 periodistas fue la expresión más extrema de violencia contra la prensa en Honduras durante 2024, duplicando los homicidios de 2023. Cuatro víctimas reportaban sobre conflictos ligados a defensa de tierras, desalojos forzosos o resistencia a proyectos extractivos. Entre ellas, Juan López y Marvin Dubón, líderes comunitarios asesinados en el Valle del Aguán, una de las zonas más violentas del país por disputas de recursos, narcotráfico y operaciones extractivas. También sujetos armados asesinaron al periodista Henry López, colaborador de *Suyapa Medios* en Tegucigalpa, segundo trabajador de este medio asesinado en dos años. Luis Alonso Teruel fue ejecutado por un grupo armado en su vehículo en Atima, Santa Bárbara; Erlin Asbiel Blandín Álvarez en Juticalpa, Olancho; y el camarógrafo de *Choluvision Douglas*, Enrique Arce (hijo) en Choluteca. Ninguno de los asesinatos ha sido esclarecido y, en todos los casos, el Estado intentó desvincular la labor periodística, presentándolos como robos o accidentes. Esta narrativa oficial refuerza la impunidad que encubre los crímenes contra periodistas en Honduras.

El Estado hondureño profundizó su rol como principal agresor contra la prensa en 2024, al perpetrar el 45,9% de las alertas registradas, un porcentaje que supera ampliamente el 35% reportado en 2023. El poder ejecutivo ejerció censura directa, reforzando un patrón de control y vigilancia. Uno de los casos más graves ocurrió con *Radio Progreso*, uno de los medios más críticos que ha enfrentado agresiones sistemáticas en los últimos años. En septiembre fue censurado en vivo y retirado del aire tras presiones directas del ejecutivo de cancelar contratos publicitarios si se mencionaba a la presidenta Xiomara Castro, su esposo, el expresidente Manuel Zelaya, o la administración en general. Estas acciones extorsivas directamente ejecutadas desde la presidencia representan una amenaza a la libertad de prensa y un claro intento de dismantelar la prensa libre.

Las agresiones representaron en 2024 el 47,2% de las alertas, con 68 casos. También se documentaron 8 procesos civiles y penales contra periodistas, muchos como represalia por investigar corrupción, abusos de poder y violaciones a derechos humanos. Un ejemplo es Gloria Marina Enamorado Melgar, defensora comunitaria del Bajo Aguán, acusada de usurpación por la agroindustrial Corporación Dinant y privada de libertad sin debido proceso ni posibilidad de comparecer ante un juez. Estas prácticas delimitan los temas peligrosos para ciertos poderes y buscan silenciarlos.



C-Libre registró el asesinato de 6 periodistas hondureños

Además de su papel clave en el monitoreo de violaciones a la libertad de prensa, C-Libre recibió ataques en 2024. Tras publicar su informe anual, la organización enfrentó una campaña de estigmatización que advierte podría intensificarse en el contexto electoral de noviembre de 2025. Estas prácticas se sostienen en Honduras gracias a disposiciones legales que facilitan la criminalización de la prensa. El Código Penal permite usar los delitos contra el honor para denunciar a periodistas, con penas de cárcel y agravantes desproporcionadas, como la difusión en redes sociales. Este contexto expone a los periodistas a hostigamiento permanente y revela la falta de protección para ejercer su labor.

Violencia basada en sexo u orientación sexual

Durante 2024 se registraron 4 alertas transversales relacionadas con violencia basada en sexo u orientación sexual. Una de ellas corresponde al ataque físico contra la comunicadora Claudia Fortín, quien fue agredida por personal policial con gas pimienta mientras transmitía en vivo para Savia Radio una protesta en Choluteca, hecho que afectó su salud e interrumpió su labor periodística. Otro caso ejemplar de este tipo de violencia fue el que sufrió la periodista Yamileth Flores, víctima de una suma de violencias. Primero fue agredida violentamente tras denunciar la falta de licencia social en la instalación de la Gran Terminal del Pacífico, también en Choluteca. Posteriormente continuó sufriendo amenazas, vigilancia en su domicilio, intimidaciones policiales e incluso la advertencia de una posible demanda bajo cargos de “generar violencia”, situaciones que no enfrentaron sus colegas hombres que también cubrieron el tema. Estos hechos evidencian la especial saña que padecen las mujeres periodistas en el ejercicio de su profesión.

Conclusiones y recomendaciones

Hacer periodismo en Honduras puede costar la vida. En 2024, asesinatos, secuestros, detenciones arbitrarias y agresiones sistemáticas contra periodistas evidencian que el Estado no solo falla en proteger a quienes informan, sino que actúa como principal agresor, con total impunidad. La autocensura, la judicialización y la censura directa a medios críticos reflejan un entorno donde informar sobre conflictos sociales, territoriales, corrupción y abusos de poder puede tener consecuencias mortales. Las mujeres periodistas enfrentan además agresiones sexistas, lo que agrava la vulnerabilidad en el ejercicio de su labor. Estos hechos muestran la desprotección de medios y periodistas y, sobre todo, exponen la fragilidad de las garantías democráticas del país.

Ante este escenario hostil, C-Libre recomienda la creación de un protocolo específico para la investigación de asesinatos de periodistas; el fortalecimiento técnico y político del Mecanismo de Protección y la despenalización de los delitos contra el honor, para evitar su uso como herramienta de intimidación legal contra el trabajo periodístico.

Capítulo 13. México

DATOS GENERALES



22

alertas transversales basadas en sexo u orientación sexual

SEXO DE LAS VÍCTIMAS



AGRESORES



Contexto y tendencias

En México, cada 14 horas se registró una violencia contra la prensa durante 2024. El asedio simultáneo del narcotráfico, el crimen organizado y el propio Estado lo posicionó nuevamente como uno de los países más letales para la prensa en la región. En el último año del gobierno de López Obrador y los primeros dos meses del de Sheinbaum, el aparato estatal protagonizó ataques directos contra el periodismo mediante discursos estigmatizantes, acoso judicial y restricciones a información de interés público. En este escenario, ARTICLE 19 México y Centroamérica (ARTICLE 19) registró 639 alertas contra la libertad de prensa, un aumento del 13,9% respecto al año anterior.

El Estado se consolidó como el principal agresor contra la prensa, acumulando el 44,9% de las alertas registradas. Los funcionarios públicos protagonizaron el 68,3% de los casos —incluidos alcaldes y miembros del poder Judicial—, seguidos por fuerzas de seguridad civiles (27,2%) y fuerzas armadas (4,5%). Este patrón se agravó con un crecimiento sin precedentes en el uso abusivo del poder estatal, que pasó de 11 casos en 2023 a 82 en 2024, un incremento del 645,5%. El salto exponencial evidencia una violencia institucionalizada contra la libertad de prensa en el país.

Entre marzo y junio de 2024, México vivió el proceso electoral más extenso y polarizado de su historia, con elecciones federales, estatales y municipales. En apenas cuatro meses se registraron 286 alertas, el 44,8% del total anual. Si se analizan las alertas por tipo, se observa que en ese período se registró el 55,6% del total anual de alertas por uso abusivo de poder estatal y el 55,2% de los discursos estigmatizantes. Asimismo, casi la mitad de las restricciones al acceso a la información (48,5%) se concentraron en esos meses, al igual que el 39,3% de las agresiones y ataques. La concentración de alertas en un periodo tan breve confirma que los comicios en México funcionan como un catalizador de las violencias contra la libertad de expresión, lo que revela la vulnerabilidad estructural del periodismo en contextos electorales.

Además, México volvió a ser uno de los países más letales para la prensa, con 5 periodistas asesinados en 2024. Todas las víctimas cubrían temas sensibles como seguridad, justicia, corrupción y política. Uno de los casos más emblemáticos fue el homicidio del periodista Mauricio Cruz Solís, perpetrado por personas armadas no identificadas el 29 de octubre en Uruapan, tras sus coberturas en vivo sobre el proceso electoral y pese a haber denunciado reiteradas amenazas. Estos asesinatos reflejan el riesgo extremo de investigar temas de interés público y confirman que el periodismo mexicano se encuentra atrapado en la intersección entre intereses políticos, criminales y estatales.

En 2024, investigar o cubrir temas de corrupción y política representó más del 60% de las alertas totales. Por otro lado, la cobertura sobre seguridad y justicia ocupó el segundo lugar en términos de riesgo, con 105 alertas. Frente a este panorama, muchos periodistas adoptaron



ARTICLE 19
registró un
incremento del
645,5% en usos
abusivos del
poder estatal

medidas de autoprotección, como omitir la firma en las publicaciones o evitar abordar temas sensibles. Un caso emblemático fue la tentativa de asesinato contra Ismael Flores, director del medio digital *Franqueza Guanajuato*, quien investigaba desapariciones de infancias y la cobertura sobre la sesión del Ayuntamiento de Dolores Hidalgo. La concentración de agresiones vinculadas a la cobertura de corrupción, política y seguridad evidencia la falta de garantías para el ejercicio periodístico, fomentando un clima de autocensura.

Violencias por razones de sexo u orientación sexual

En México, se documentaron 22 alertas por violencia basada en sexo u orientación sexual en 2024. ARTICLE 19 señala con preocupación las amenazas digitales contra la integridad física y sexual de mujeres y periodistas LGB, con el fin de silenciar al periodismo. Un caso preocupante fue el de la periodista Yohali Reséndiz, quien recibió amenazas de muerte y de violencia sexual a su WhatsApp tras publicar investigaciones sobre corrupción en el gobierno estatal de Morelos. Estas agresiones no solo buscan silenciar a la víctima directa, sino también disuadir a otras mujeres periodistas de investigar temas sensibles. La intensificación de los ataques a través de redes sociales contribuye a instalar una verdadera ‘cultura del miedo’, que, en palabras de Yohali, golpea de manera constante hasta resquebrajar las defensas que las y los periodistas han debido construir.

Conclusiones y recomendaciones

México mantuvo en 2024 su posición como uno de los países más letales del mundo para la prensa, en un contexto donde el Estado continúa siendo el principal agresor y, a la vez, un garante ausente frente a la violencia ejercida por actores criminales. La persistente colusión entre autoridades y el crimen organizado alimenta una violencia estructural que permite consolidar un ciclo de impunidad que alienta su repetición. La falta de avances sustantivos en las investigaciones y la ineficacia de las políticas de protección refuerzan un entorno hostil donde informar sobre corrupción, seguridad y política implica un riesgo permanente para la vida y la integridad de quienes ejercen el periodismo.

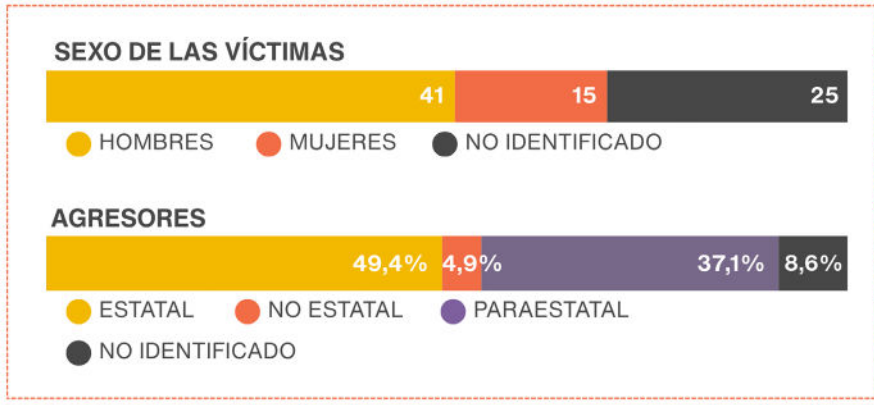
ARTICLE 19 advierte que para romper este ciclo de violencia e impunidad es indispensable que el Poder Judicial deje de actuar como un actor agresor mediante procesos judiciales abusivos, fortaleciendo el control interno y aplicando estándares internacionales de libertad de expresión en sus resoluciones. Insta a las autoridades a investigar con diligencia y a sancionar a los perpetradores materiales y autores intelectuales de los crímenes. Asimismo, exige prevenir y reducir los asesinatos de periodistas, con un plan específico de prevención que combine monitoreo temprano de amenazas, protección física efectiva y persecución penal integral. Sin un compromiso real para dismantelar la impunidad y frenar la violencia letal, el derecho de la sociedad mexicana a estar informada seguirá gravemente comprometido y la democracia continuará debilitándose.

Capítulo 14. Nicaragua

DATOS GENERALES



No se registraron alertas transversales basadas en sexo u orientación sexual



Contexto y tendencias

Bajo un régimen de 17 años, la libertad de expresión y de prensa en Nicaragua enfrenta el riesgo de ser completamente dismantelada. Las políticas represivas sistemáticas de Daniel Ortega y Rosario Murillo mantienen en 2024 un escenario de brutal control y vigilancia que tiene acorralados a periodistas y medios. Este panorama no es aislado ni reciente; responde a un patrón de represión sostenido, que se caracteriza por el uso sistemático de instituciones, el control mediático territorial, las campañas de desprestigio y el exilio forzado para erradicar cualquier voz crítica.

La Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia (FLED) registró 81 alertas en 2024, de las cuales el 86,4% fueron cometidas por actores estatales y paraestatales, consolidando al Estado nicaragüense como el principal aparato de represión contra la prensa, tanto dentro del país como en el exilio. En esta línea, se documentaron 8 alertas por uso abusivo del poder estatal, con acciones coordinadas de instituciones como la Policía Nacional, la Asamblea Nacional, la Dirección General de Ingresos (DGI) y el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS). Estos datos no solo confirman la cooptación institucional por parte del régimen, sino también la eliminación de cualquier garantía efectiva para el ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo en Nicaragua.

El año estuvo además marcado por la intensificación de campañas de desprestigio y agresiones verbales hacia la prensa crítica, incluso contra periodistas en el extranjero. Los discursos estigmatizantes aumentaron un 72,2%, pasando de 22 casos en 2023 a 38 en 2024. Actores estatales y paraestatales emitieron el 70,3% de estos discursos, consolidándose como una estrategia central para desacreditar al periodismo crítico al régimen. En este contexto, el cronista Miguel Mendoza se convirtió en uno de los principales blancos de la campaña de estigmatización, siendo atacado públicamente en repetidas ocasiones por voceros oficialistas como Enrique Quiñones, en represalia por sus denuncias en plataformas digitales y redes sociales.

Por su parte, el régimen nicaragüense profundizó la vigilancia sobre el ecosistema mediático, dejando a más de la mitad de la población sin acceso a información libre y plural. Hoy, 10 de los 17 departamentos de Nicaragua son “zonas de silencio”, es decir, territorios donde el periodismo independiente desapareció por completo. Los pocos medios que sobreviven difunden solo contenidos dictados por alcaldías o cubren únicamente sucesos, noticias internacionales y espectáculos. Paralelamente, Rosario Murillo utiliza de forma cotidiana las cadenas nacionales para imponer una posverdad acorde a la narrativa oficialista, manipulando la información y promoviendo ataques contra periodistas, opositores y disidentes, lo que evidencia una erosión total de la libertad de expresión y de prensa.

A este contexto se suma la precarización del oficio. La falta de recursos empobreció las redacciones, reduciéndolas a equipos mínimos, con



Los discursos estigmatizantes aumentaron un 72,2% en 2024

sobrecarga laboral, bajos salarios y sobreocupación, lo que, según investigaciones de FLED, llevó a 52 periodistas a abandonar el oficio. Por su parte, el clima de terror empuja al exilio. Desde 2018, las amenazas, los procesos judiciales arbitrarios, la confiscación de bienes y las represalias a familiares forzaron al exilio a 283 periodistas, 46 de ellos solo en 2024. Asimismo, verificar y contrastar información es cada vez más riesgoso, muchas fuentes se retractan por miedo y otras solo acceden a hablar bajo anonimato. Esta condición, aunque necesaria para protegerlas, debilita la credibilidad e impacto de los medios y profundiza la pérdida de referentes informativos en el país.

Violencias por razones de sexo u orientación sexual

En 2024 no se registraron alertas vinculadas a violencia por sexo u orientación sexual en Nicaragua. No obstante, FLED advierte que agresores, con una carga misógina y discriminatoria, atacan de manera recurrente a las mujeres periodistas, con violencia que incluye injerencias en su vida privada, referencias a sus familias y comentarios denigrantes sobre su apariencia física y condición económica de sus familias.

Conclusiones y recomendaciones

En Nicaragua, tras 17 años de régimen Ortega-Murillo, la libertad de prensa enfrenta una erosión sistemática y profunda. Las amenazas, desapariciones, juicios arbitrarios, confiscación de bienes, destierros y vigilancia permanente han forzado al exilio a cientos de periodistas y expandido las zonas de silencio que afectan a más de la mitad del país. Por otra parte, la precarización, el miedo y el control mantiene al periodismo acorralado, mientras las narrativas de posverdades impulsadas desde el poder distorsionan la información y desacreditan a los medios críticos. A pesar de este contexto represivo, la prensa independiente resiste dentro y fuera del país defendiendo desde diversas estrategias la libertad de prensa y de expresión.

Frente a este contexto, FLED exige al Estado de Nicaragua respetar los derechos fundamentales, cesar la persecución violenta y directa contra periodistas, y liberar a todas las personas detenidas por ejercer su labor informativa o expresar opiniones críticas. Aunque el régimen niegue a responder, mantener estas demandas sigue siendo indispensable para garantizar la libertad de prensa y de expresión bajo cualquier circunstancia.

A la comunidad internacional y a los países de la región, se alerta sobre el riesgo de que las prácticas autoritarias observadas en Nicaragua se repliquen en otros países cercanos. La experiencia nicaragüense demuestra que la erosión de libertades y el cierre de espacios democráticos pueden traspasar fronteras y socavar entornos considerados estables. Por ello, la denuncia y la solidaridad regional resultan esenciales para frenar este patrón y proteger el derecho de todas las personas a informar y a estar informadas.

Capítulo 15. Paraguay

DATOS GENERALES

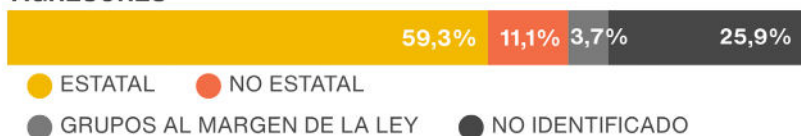


No se registraron alertas transversales basadas en sexo u orientación sexual

SEXO DE LAS VÍCTIMAS



AGRESORES



Contexto y tendencias

Paraguay atraviesa un clima de tensión y creciente vulnerabilidad para la libertad de prensa. Aunque en 2024 las alertas descendieron de 50 a 35 debido a que no fue un año electoral (periodo donde suele intensificarse la presión sobre la prensa), al comparar con años no electorales como 2022, se confirma un aumento del 59,1% en las alertas. Los procesos civiles y penales contra periodistas se consolidaron como una de las principales formas de hostigamiento; a su vez, los actores estatales intensificaron su papel en las vulneraciones; y el presidente Santiago Peña encabezó una campaña de estigmatización contra el periodismo.

IDEA advierte que en 2024 aumentó de forma preocupante el uso del sistema judicial para censurar a la prensa. Al respecto, se registraron 9 procesos civiles y penales contra periodistas, un aumento del 50% en comparación con el año anterior. Entre los casos más graves figuran procesos iniciados mediante la aplicación distorsionada de la Ley N.º 5.777, diseñada originalmente para proteger a las mujeres frente a la violencia, pero utilizada de manera oportunista para obstaculizar investigaciones periodísticas que involucran a mujeres en el poder. La senadora Norma Aquino recurrió a esa norma para frenar la difusión de información sobre su gestión, además de anunciar su intención de impulsar un proyecto de ley que imponga controles a periodistas y medios. De forma similar, la senadora Lilian Samaniego obtuvo, a partir de una denuncia presentada en el marco de la misma ley, una medida cautelar que impide a periodistas referirse a ella. Estas prácticas transforman una herramienta destinada a la protección en un instrumento de silenciamiento hacia el periodismo.

Los actores estatales fueron responsables del 59,3% de las alertas registradas en 2024, consolidando su rol como principales agresores de la prensa. Esta tendencia, que comenzó con el 30% en 2022 y subió al 42% en 2023, evidencia una escalada sostenida de represión estatal contra el periodismo. Un episodio fue protagonizado por el diputado Yamil Esgaib, quien durante una cobertura arrebató el micrófono a dos periodistas mujeres y lesionó a una de ellas. El hecho fue denunciado penalmente, lo que demuestra que no se trató de un incidente menor. La violencia ejercida desde el poder afecta de forma directa el trabajo periodístico y contribuye a instalar un clima de hostilidad cada vez más arraigado contra los medios.

En sintonía, se registraron 5 discursos estigmatizantes contra la prensa durante el año, todos emitidos por actores estatales. El presidente Santiago Peña lideró la estigmatización del periodismo con declaraciones públicas que acusaban a los medios de actuar por intereses económicos y de aliarse con la oposición. Que un presidente con el peso político y capacidad de influir en la percepción ciudadana emita este tipo de acusaciones tiene un impacto significativo al legitimar la desconfianza y profundizar el desprestigio hacia los medios. Legisladores y senadores replicaron estas expresiones, reforzando una narrativa destinada a desacreditar el trabajo periodístico.



IDEA registró un aumento del 50% en procesos civiles y penales contra la prensa

Todas estas formas de violencia contra la prensa ocurrieron en paralelo a importantes instancias legales que afectaron directamente al periodismo, especialmente al independiente. La Ley de Regulación de las ONG y la Comisión Bicameral de Investigación operaron con el pretexto de supervisión y regulación financiera, mientras que en la práctica buscaron deslegitimar la labor periodística asociando de manera infundada a los medios independientes con financiamiento internacional con su crítica al gobierno y, por ende, con la oposición política. Estas acciones, de aparente baja intensidad, resultan profundamente efectivas para socavar la autonomía editorial de los medios y debilitar las estrategias de sostenibilidad, consolidando una persecución camuflada contra el periodismo en Paraguay.

Violencia basada en sexo u orientación sexual

Si bien en Paraguay no se registraron alertas específicas de violencia basada en el sexo u orientación sexual durante 2024, IDEA señala un aumento de situaciones preocupantes en las que funcionarios públicos —como en el caso de Esgaib— agreden públicamente a trabajadoras de medios o emplean lenguaje misógino y sexista. Estas acciones contribuyen a la estigmatización y cuestionamiento del trabajo periodístico realizado por mujeres y personas de la diversidad en los medios de comunicación.

Conclusiones y recomendaciones

En 2024, la prensa en Paraguay enfrentó tensiones y diversas formas de silenciamiento, especialmente a través de procesos judiciales utilizados como herramientas de persecución, en las que los actores estatales jugaron un papel central. Los discursos estigmatizantes hacia periodistas, particularmente los emitidos por el presidente, generaron un contexto de deslegitimación social que impacta directamente en el trabajo periodístico. Leyes y mecanismos legales operaron de manera efectiva para socavar la autonomía editorial y la sostenibilidad de los medios, al mismo tiempo que castigan a los medios independientes relacionando la oposición política con el financiamiento. Esto constituye un entorno hostil que limita significativamente el ejercicio del periodismo y pone en riesgo la libertad de expresión en Paraguay.

IDEA insta a las autoridades judiciales a investigar rápida y transparentemente los casos de violencia contra periodistas, aplicar sanciones proporcionales y evitar discursos que amenacen su seguridad. Exhorta a revisar la Ley de ONG y la Comisión Bicameral para impedir su uso persecutorio, suspender iniciativas que deslegitiman medios independientes, y aplicar la Ley N.º 5.777 conforme a estándares internacionales, protegiendo a mujeres sin que sea utilizada indebidamente para censurar periodistas. Se anima a la sociedad y medios a liderar campañas que refuercen el rol del periodismo y contrarresten discursos estigmatizantes.

Capítulo 16. Perú

DATOS GENERALES



No se registraron alertas transversales basadas en sexo u orientación sexual

SEXO DE LAS VÍCTIMAS



AGRESORES



Contexto y tendencias

En 2024, el periodismo en Perú enfrentó un contexto marcado por proyectos legislativos que amenazan la libertad de prensa y promueven la autocensura, el desgaste profesional y la naturalización del riesgo como parte del oficio. Ese año, el Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) registró 52 alertas, con un incremento en los discursos estigmatizantes, procesos judiciales y restricciones en el acceso a la información pública.

Los discursos estigmatizantes contra el periodismo se quintuplicaron con respecto al año anterior, pasando de 1 alerta en 2023 a 5 en 2024. El alcalde de Lima, Rafael López Aliaga, se posicionó como uno de los principales promotores de esta narrativa anti-prensa, con reiteradas descalificaciones —como “prensa caviar” y “prensa corrupta y vendida”— orientadas a desacreditar a medios y erosionar su credibilidad, una estrategia replicada por voceros del Ejecutivo. Paralelamente, las restricciones al acceso a la información aumentaron seis veces, al pasar de 1 alerta en 2023 a 7 en 2024, consolidando un patrón de opacidad institucional. Un caso ocurrió cuando el presidente del Congreso, Alejandro Soto, prohibió el ingreso de la prensa a la sesión de la comisión permanente. Esta decisión arbitraria y deliberada evidencia el uso sistemático del poder para limitar el acceso a información de alto interés público.

A ello se sumaron 6 alertas relacionadas a marcos jurídicos contrarios a estándares internacionales, que buscan endurecer sanciones y ampliar el control estatal sobre el periodismo. Estas iniciativas profundizan un marco normativo asfixiante para los periodistas y se inscriben en el avance de las denominadas “leyes mordaza”, impulsadas desde 2021 y aprobadas por el Congreso con el apoyo de bancadas como Perú Libre y el Bloque Magisterial. Entre las propuestas más polémicas presentadas en 2024 destacan: el incremento de las penas por difamación e injuria —de cuatro a seis años, con prisión efectiva—, así como la acreditación y colegiatura obligatoria para periodistas, medidas que obstaculizarían el ejercicio profesional y pondrían en riesgo la independencia editorial, la ética periodística y el periodismo de investigación.

En este contexto, el aparato judicial se consolidó como un instrumento de hostigamiento contra la prensa, duplicando las alertas registradas en 2023 con un total de 14 procesos civiles y penales contra periodistas. La mayoría de estas causas permanecen estancadas, evidenciando una estrategia de censura por desgaste: buscan agobiar hasta silenciar por los altísimos costos económicos, psicológicos y morales que implica para las víctimas sostener estos procesos. Un caso emblemático es el de Paola Ugaz, quien enfrentó al menos 7 procesos judiciales simultáneos por investigar los abusos cometidos en el Sodalicio de Vida Cristiana. También fue blanco de campañas mediáticas difamatorias y vulneraciones a su secreto profesional. Este caso expone con crudeza la desigualdad de poder que se despliega cuando se investigan temas que incomodan al poder: una periodista frente a un entramado político, judicial y mediático que busca agotarla emocional y económicamente hasta silenciarla.



Los discursos estigmatizantes se quintuplicaron en comparación con 2023

Los actores estatales consolidaron su rol como principales agresores, responsables del 85,1% de las alertas totales en 2024, lo que representa un aumento de 23,8 puntos porcentuales en comparación con el año anterior. Este predominio se manifestó en restricciones al acceso a la información, uso abusivo del poder estatal, procesos judiciales contra periodistas y proyectos legislativos que buscan endurecer sanciones hacia la prensa. A su vez, actores estatales perpetraron el 62,5% de las agresiones y ataques. Entre ellos, el ministro del Interior, Juan José Santivañez, quien amenazó con “controlar” a periodistas críticos.

Geográficamente, Lima concentró el 75% de las alertas, no solo por su densidad poblacional, sino por lo que IPYS advierte como un posible subregistro en otras ciudades, donde la autocensura y falta de denuncia ocultan la magnitud real de la violencia contra el periodismo. Cubrir corrupción o crimen organizado ligados a minería ilegal o narcotráfico representa un riesgo directo para la integridad de periodistas y refuerza desiertos informativos sobre libertad de expresión y prensa.

Violencia basada en sexo u orientación sexual

En 2024 no se reportaron casos de violencia basada en sexo u orientación sexual. Sin embargo, un informe de IPYS evidenció que las mujeres periodistas enfrentan formas de violencia diferenciadas, especialmente quienes investigan poder y corrupción. Estas profesionales se convierten en blancos de ataques y amenazas sexistas, tanto físicos como digitales. Estas agresiones, que hasta hace poco no se registraban con tal intensidad, incluyen comentarios denigrantes sobre la apariencia física, moralización de su rol como madres y amenazas explícitas de violencia sexual como: “te vamos a violar”. Este patrón, claramente sexista busca desmoralizar y deslegitimar el trabajo de las mujeres periodistas.

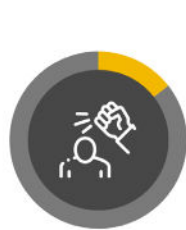
Conclusiones y recomendaciones

En 2024, el periodismo en Perú atravesó un entorno adverso y asfixiante, en el que el aparato estatal se consolidó como principal agresor, impulsando leyes mordaza, procesos judiciales y restricciones al acceso a la información para silenciar al periodismo crítico. La concentración de ataques en Lima refleja un preocupante subregistro en otras regiones, que presentan lagunas de información asociadas a la autocensura. La desigualdad de poder que enfrentan los periodistas llevados a juicio promueve el silenciamiento, particularmente contra mujeres periodistas. IPYS advierte que estas tendencias podrían recrudecerse en las elecciones de 2026.

Frente a este contexto violento, IPYS insta al Estado peruano a activar de forma urgente el Mecanismo de Protección para Periodistas y a garantizar su funcionamiento. Asimismo, considera urgente que las fuerzas políticas rechacen proyectos de ley restrictivos que limiten la libertad de prensa, para asegurar condiciones libres y seguras para el ejercicio periodístico en todo el país.

Capítulo 17. Uruguay

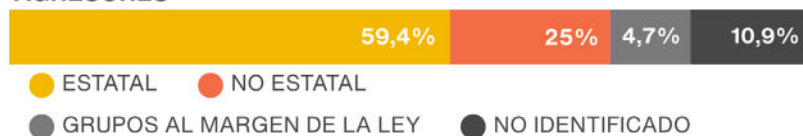
DATOS GENERALES



SEXO DE LAS VÍCTIMAS



AGRESORES



Contexto y tendencias

Históricamente referente en libertad de prensa en la región, Uruguay atraviesa un detrimento sostenido en el ejercicio periodístico. En 2024, fue el tercer país de la región con mayor participación estatal en la violencia hacia el periodismo. Asimismo, se registraron 69 alertas por restricciones a la libertad de expresión, un incremento del 15% respecto a las 60 documentadas en 2023, lo que confirma la continuidad de una tendencia en alza. Este aumento general de alertas durante el último año del gobierno de Lacalle Pou revela una institucionalización en las formas de obstaculización, evidenciada por el crecimiento en las restricciones al acceso a la información y restricciones en internet.

El Estado continuó siendo el principal agresor de la prensa uruguaya concentrando el 59,4% de las alertas en 2024, una cifra que ratifica la centralidad de los organismos públicos como fuente de vulneraciones. Entre estos se identificaron senadores, ministros, integrantes del Poder Legislativo y funcionarios del Poder Ejecutivo, evidenciando la antipatía al periodismo a lo largo del aparato gubernamental. El Centro de Archivos y Acceso a la Información (CAinfo) registró 4 alertas de uso abusivo del poder estatal y 5 sobre marcos contrarios a estándares internacionales. El contexto estuvo marcado por la aprobación de una nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, cuestionada por organismos nacionales e internacionales por favorecer la concentración y extranjerización de la propiedad mediática, restringir la participación ciudadana y debilitar garantías institucionales.

Las restricciones al acceso a la información pública registraron en 2024 el mayor crecimiento entre todos los indicadores, con un alza del 26,7% respecto al año anterior, al subir de 15 a 19 alertas. El caso más relevante fue la resolución de la fiscal de Corte Subrogante, Mónica Ferrero, que limitó el acceso a procesos judiciales de interés público, como el del ex intendente del Departamento de Soriano, Guillermo Besozzi. Esta medida revirtió una práctica de transparencia en la Fiscalía, obstaculizó directamente el trabajo periodístico y redujo el control democrático sobre la gestión pública.

Por su parte, los discursos estigmatizantes fueron la segunda categoría que más creció en 2024, con un aumento del 13,3%. Actores políticos y funcionarios públicos protagonizaron 6 de ellos, principalmente a través de redes sociales y medios de comunicación. Un caso emblemático lo protagonizó la senadora del Partido Nacional Graciela Bianchi, quien emprendió ataques y amenazas públicas contra periodistas y medios, cuestionando investigaciones y acusándolos de operar políticamente contra el gobierno. Además, mujeres periodistas han sufrido discursos estigmatizantes sexistas como descalificaciones personales, acusaciones ideológicas y ataques de tono misógino.

En reacción a esta realidad y con el apoyo de la UNESCO, CAinfo, miembro local de la Red Voces del Sur, impulsó en 2024 la apertura de una clínica jurídica especializada en acceso a la información pública a fin



Las restricciones al acceso a la información pública registraron un alza del 26,7% respecto al 2023

de asesorar a periodistas que utilizan esta herramienta para sus trabajos de investigación. Esta iniciativa no solo busca fortalecer el periodismo, sino también ampliar las garantías para el acceso a información pública. Incluye asesoramiento legal para formular denuncias ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) y la promoción de acciones judiciales cuando las respuestas de los organismos son incompletas o inexistentes. Ha intervenido en casos como el de la Intendencia de Colonia, que debió entregar información sobre una investigación administrativa tras una orden judicial, y el del Ministerio de Salud Pública, que se comprometió a completar datos solicitados sobre inspecciones antibacaco luego de una acción de acceso impulsada con su apoyo.

Violencias por razones de sexo u orientación sexual

Durante 2024, se identificaron 7 alertas transversales de violencias basadas en sexo u orientación sexual en Uruguay, que incluyeron discursos estigmatizantes (5), violencia sexual (1) y agresión física (1). La mayoría de estas alertas estuvo dirigida contra mujeres periodistas que investigaban corrupción, derechos humanos o memoria reciente. Uno de los hechos más notorios fue el de la periodista Iliana da Silva, quien fue blanco de ataques sexistas en redes sociales luego de informar sobre los desaparecidos durante la última dictadura vivida en Uruguay. Este patrón confirma una dimensión específica de riesgo para las mujeres en el periodismo, en la que el sexismo opera como mecanismo de desacreditación y silenciamiento.

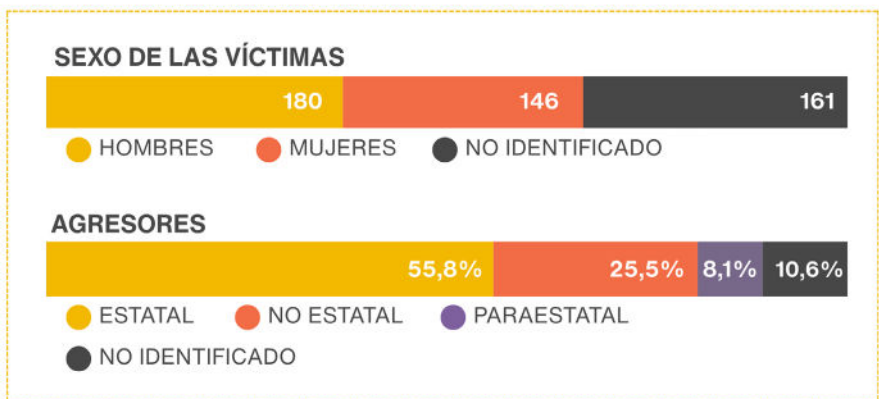
Conclusiones y recomendaciones

El análisis del contexto uruguayo revela una creciente preocupación por el deterioro de las condiciones normativas e institucionales que garantizan el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información. La nueva Ley de Medios, los obstáculos al acceso a la información pública y el aumento de ataques estigmatizantes hacia periodistas —muchos de ellos impulsados por actores políticos— comprometen los compromisos internacionales asumidos por el Estado.

Frente a esta situación, se recomienda a la prensa a rechazar la naturalización de los discursos estigmatizantes haciendo uso de los canales de denuncia existentes, en especial cuando provienen de figuras públicas. Asimismo, se les anima a fortalecer sus capacidades mediante formación continua en estándares internacionales y principios de autorregulación ética. CAinfo insta a las autoridades a revisar el marco normativo vigente, en particular la Ley de Medios, y a pronunciarse con firmeza ante los ataques. Finalmente, exige garantizar un acceso efectivo a la información pública y de reforzar mecanismos de asistencia legal especializada, como los impulsados por CAinfo. Estas medidas, junto con una voluntad política clara de frenar los retrocesos, son fundamentales para preservar y robustecer la libertad de expresión y el derecho a la información en Uruguay.

Capítulo 18. Venezuela

DATOS GENERALES



Contexto y tendencias

Venezuela registró un total de 487 alertas por represión hacia la prensa en 2024, lo que confirma la persistencia de un nivel sostenidamente alto de agresiones contra la libertad de expresión. En el marco de las elecciones presidenciales del 28 de julio y la crisis poselectoral que les siguió, se documentaron detenciones arbitrarias, bloqueos de portales independientes, represalias directas contra periodistas, exclusión de voces opositoras en los medios de comunicación y un marcado clima de autocensura, configurando un escenario de silenciamiento sistemático.

El deterioro se reflejó en 10 detenciones arbitrarias y una desaparición forzada. Entre los casos se encuentran las detenciones de Carlos Julio Rojas, periodista arrestado por el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, y de Ana Carolina Guaita, periodista de La Patilla, detenida por su vínculo familiar con dirigentes de la oposición. A su vez, se registró el desplazamiento forzado de 22 trabajadores de la prensa, y 16 abusos del poder estatal, como la revisión forzada de celulares, la confiscación de cámaras y la vigilancia de redes sociales para identificar fuentes. Estas acciones impulsadas por el régimen responden a una estrategia sostenida intimidación y castigo para quienes ejercen su derecho a informar o defender derechos fundamentales.

Actores estatales perpetraron más de la mitad de las alertas (55,8%), entre ellos cuerpos de seguridad, funcionarios del Plan República, autoridades judiciales y miembros del régimen, incluyendo al dictador Maduro. Los grupos paraestatales concentraron el 8,1% de las alertas, con participación de militantes y simpatizantes oficialistas. A esto se sumó la actuación de actores no estatales (25,5%), como medios alineados al oficialismo y particulares que replican el discurso estigmatizante en redes sociales. Esta convergencia de actores configura un entorno complejo y riesgoso para el periodismo y revela la ausencia de garantías efectivas de protección a la labor periodística en Venezuela.

Al igual que las agresiones y ataques, los discursos de estigmatizantes (142) se concentraron en los meses electorales, cuando líderes políticos recurrieron a la descalificación pública de medios y periodistas como parte de la estrategia de hostigamiento en torno a los comicios. En un acto de campaña televisado, Nicolás Maduro atacó públicamente a la agencia de noticias *EFE*, al diario *El País* de España y a *CNN* en Español, a los que calificó como “sicarios comunicacionales de la farsa y de la mentira”. Este tipo de discursos, emitidos desde el más alto nivel del poder político, refuerzan el clima de hostilidad hacia la prensa y normalizan la deslegitimación del periodismo crítico.

El entorno digital también se convirtió en un espacio de riesgo para el periodismo, con 47 restricciones en internet que incluyeron ciberataques, vigilancia de contenidos y bloqueo de portales informativos, como ocurrió con IPYS. Como medida de protección muchos periodistas optaron por dejar de firmar sus notas y algunas redacciones implementaron innovaciones tecnológicas para resguardar la integridad de comunicadores, como el



IPYS registró 47 restricciones en internet

uso de la inteligencia artificial para la creación de los avatares digitales como “la chama” y “el pana”. Esta estrategia de resguardo obtuvo reconocimiento internacional con el Premio Rey de España.

Como consecuencia de este escenario, en Venezuela se profundizó el deterioro del ecosistema informativo con la expansión de los “desiertos de noticias”, zonas donde comunidades enteras quedaron con acceso restringido a información confiable y plural, ante la ausencia del periodismo independiente. El impacto de esta crisis se reflejó en el registro de más alertas en Bolívar (42), Distrito Federal (26), Cojedes (20), Miranda (16), Nueva Esparta y Carabobo (14). El miedo y el subregistro se han normalizado hasta convertirse en parte del funcionamiento cotidiano de los medios. Aunque no existe un registro oficial sobre censura previa o listas negras, el impacto de estas prácticas resulta evidente en la cobertura informativa, cada vez más limitada y controlada.

Violencias por razones de sexo u orientación sexual

Durante 2024, se registraron 16 víctimas de violencias por razones de sexo u orientación sexual, que incluyeron ataques verbales, persecuciones que forzaron al exilio, y acciones invasivas contra la vida íntima de una directora de medios. El 9 de marzo, dirigentes y simpatizantes del partido Un Nuevo Tiempo (UNT) atacaron con términos feminizados a Alejandro Hernández, director del medio digital *La Gran Aldea*, tras publicar un análisis crítico sobre maniobras políticas en el contexto electoral. Estas violencias por prejuicio buscan excluir a periodistas del debate público, debilitando aún más la libertad de expresión en contextos autoritarios.

Conclusiones y recomendaciones

Lejos de mejorar, las condiciones para el ejercicio periodístico en Venezuela se agravaron, consolidando así un escenario de represión, exilio forzado, criminalización, vigilancia digital y silenciamiento que vulnera directamente el derecho a la información y la libertad de expresión. El miedo paraliza, impone el silencio o fuerza al exilio. El periodismo opera bajo un esquema de censura estructural, institucionalizada y sostenida desde hace más de dos décadas, convirtiendo a Venezuela en uno de los países más restrictivos y opacos de la región.

Para enfrentar la grave situación, se deben priorizar estrategias de financiamiento flexibles que eviten la expansión de los “desiertos informativos”. Resulta esencial proteger a periodistas mediante asistencia legal, acompañamiento psicosocial y capacitación en protección digital. Urge fortalecer redes alternativas para la difusión informativa, impulsando plataformas espejadas, boletines por mensajería móvil y repositorios abiertos de datos públicos. Desde IPYS-Venezuela, se hace un llamado a la acción conjunta, a sostener los espacios de denuncia y a construir estrategias colectivas de protección. Asegurar que el periodismo continúe en Venezuela es, en última instancia, una condición indispensable para cualquier aspiración de democracia y restitución de derechos.

Conclusiones y recomendaciones

En 2024, el periodismo en América Latina enfrentó uno de sus escenarios más hostiles en décadas. La prensa independiente experimentó una combinación letal de represión estatal, violencia criminal y colapso de las garantías institucionales. La libertad de prensa sigue dejando de ser un derecho protegido para convertirse, en vastas zonas de la región, en una actividad de alto riesgo y creciente persecución. Persistieron las agresiones físicas, la criminalización, la estigmatización y la censura. Gobiernos autoritarios y democracias en retroceso utilizaron estrategias coordinadas para silenciar a periodistas y medios, mientras que grupos armados y redes criminales reforzaron su control territorial mediante amenazas, asesinatos y desplazamientos forzados. Este estado de asedio fue sostenido por la impunidad. No solo puso en jaque la labor periodística, sino que privó a la comunidad el derecho fundamental a la información y a la libertad de expresión.

Los Estados consolidaron su papel como principales agresores, utilizando de forma combinada mecanismos administrativos y judiciales para amedrentar a la prensa, así como la fuerza de los entes de seguridad. Por su parte, los grupos armados y actores políticos no estatales también intensificaron sus ataques, especialmente en zonas con débil presencia estatal, como el sur de Colombia, la frontera norte de México o regiones rurales de Honduras. Esto provocó desplazamientos forzados, autocensura y vacíos informativos. Los medios comunitarios e indígenas en países como Guatemala y Bolivia continuaron siendo hostigados, enfrentando restricciones legales y falta de licencias que limitan el pluralismo informativo. En contextos autoritarios como Cuba, Nicaragua y Venezuela, el aparato estatal ejerció un control absoluto sobre la información, persiguió a periodistas hasta el exilio y criminalizó incluso a ciudadanos que compartían información de interés público en sus redes sociales. En países formalmente democráticos como Paraguay, El Salvador y Guatemala, se expandieron prácticas sofisticadas de censura, con uso abusivo del poder judicial, bloqueos informativos, campañas de descrédito y acoso digital contra comunicadores. En Colombia y México, la combinación de la violencia letal y las amenazas de grupos armados y crimen organizado, junto con la estigmatización desde sectores oficiales, confirmó el alto riesgo de investigar sobre corrupción, crimen o abusos de poder.

A este panorama se sumó el espacio digital como un nuevo escenario para el hostigamiento a periodistas, donde la violencia creció de forma sostenida. En este entorno, surgieron nuevos agresores galvanizados por la violencia retórica ejercida por los Estados. Este fenómeno masificó

el acoso y convirtió las redes sociales en una fuente permanente de agresiones, con alto potencial de agravamiento si las tendencias actuales persisten. La violencia contra mujeres periodistas y personas LGB continúa siendo una amenaza transversal en la región, con ejemplos alarmantes en Colombia, México y Brasil, donde los ataques sexistas y digitales se intensificaron. Aunque emergieron redes de colaboración y estrategias innovadoras de resistencia –como el uso de tecnologías para proteger identidades en Venezuela o las alianzas transnacionales en Argentina-, la ausencia de garantías mínimas para el ejercicio periodístico impidió revertir la tendencia regresiva e hizo del entorno digital un espacio hostil más del ecosistema de violencia contra la prensa.

Frente a este escenario, desde la Red VDS se proponen las siguientes recomendaciones para resguardar el derecho a la información y la protección a la libertad de prensa y expresión en la región:

1. Adoptar políticas integrales de protección

La persistencia y diversificación de las agresiones contra periodistas en la región exige que los Estados diseñen y ejecuten políticas integrales de protección, entendidas como conjuntos coordinados de medidas preventivas, de respuesta y de reparación. Estas medidas deben complementarse con el rechazo a iniciativas legislativas restrictivas, como las llamadas “leyes mordaza”, y con estrategias concretas para revertir la precarización laboral que debilita la seguridad y autonomía del periodismo. Las políticas deben contar con recursos suficientes, protocolos claros y un enfoque diferenciado que considere el sexo, la orientación sexual, la identidad étnica y el contexto territorial de las personas afectadas. Para garantizar su eficacia, es indispensable que los gobiernos construyan estas respuestas en consulta con la sociedad civil, pero, además, que incluyan capacitación específica para funcionarios públicos y se ajusten a estándares internacionales de prevención y protección. Asimismo, estas políticas deben ir más allá de las respuestas reactivas e incorporar sistemas de alerta temprana, monitoreo permanente de riesgos -tanto físicos, digitales, psicológicos, económicos y legales- y acompañamiento integral a las víctimas, incluyendo apoyo jurídico, psicológico, social y medidas de protección física y digital que les permitan continuar ejerciendo su labor informativa de forma segura. También es prioritario que los gobiernos otorguen presupuesto suficiente para fortalecer las instituciones encargadas de investigar las agresiones contra la prensa con el fin de reducir la impunidad y evitar la autocensura que socava el pluralismo informativo. En Perú, por ejemplo, aunque existe el Mecanismo de Protección para Periodistas, es indispensable hacerlo operativo, con capacidad de priorizar las zonas más expuestas y anticipar riesgos, especialmente ante el proceso electoral de 2026. En un contexto de retrocesos democráticos, garantizar un entorno seguro para el ejercicio pleno del derecho a informar y ser informado es una condición imprescindible para la preservación de la democracia.

El continuado avance del crimen organizado y de grupos armados no estatales en la región ha incrementado la violencia contra la prensa, particularmente en zonas de conflicto territorial y economías ilícitas. Como respuesta, los Estados deben implementar protocolos especializados de seguridad para periodistas que incluyan como mínimo: evaluaciones de riesgo personalizadas, mecanismos de alerta temprana, canales directos de comunicación con autoridades de seguridad, escoltas o acompañamiento en terreno cuando sea necesario y garantías de evacuación segura en situaciones de alto riesgo. Estos protocolos deben estar diseñados con la participación de periodistas, organizaciones de la sociedad civil y expertos en seguridad, y basarse en estándares internacionales. En Colombia, por ejemplo, es urgente reforzar las medidas de seguridad en áreas de alta presencia de actores armados al margen de la ley y coordinar operativos con otros países para investigar y desarticular redes criminales que operan de manera transnacional.

2. Garantizar un sistema judicial independiente y detener el hostigamiento legal hacia periodistas

El uso abusivo del sistema judicial como herramienta de control, censura y persecución sigue debilitando la libertad de prensa en numerosos países de la región. Para revertir esta situación, los Estados deben garantizar la independencia judicial mediante mecanismos transparentes de selección y evaluación de jueces y fiscales, así como fortalecer los órganos de control interno y externo que previenen la cooptación de la justicia, incluida la articulación con la sociedad civil. A su vez, resulta clave implementar protocolos claros que impidan la apertura de causas penales infundadas contra periodistas, con mecanismos de revisión temprana y garantías de defensa desde las etapas iniciales.

De forma complementaria, los Estados deben asegurar investigaciones rápidas, exhaustivas e independientes sobre todas las agresiones contra periodistas. Esto requiere crear unidades especializadas con personal capacitado, protocolos claros con plazos definidos, autonomía real de fiscales y jueces, y protección efectiva para víctimas y testigos, junto con sanciones ejemplares para los responsables materiales e intelectuales, sobre todo cuando se trate de agentes estatales. En Guatemala, donde el sistema de justicia ha sido cooptado, es imperativo anular procesos penales sin sustento legal, facilitar el retorno seguro de periodistas en el exilio y garantizar reparaciones integrales que restituyan sus derechos y condiciones de trabajo.

3. Reformar marcos legales restrictivos y prevenir su uso persecutorio

Algunos países mantienen marcos normativos que legitiman nuevas formas de persecución hacia el periodismo, como la Ley de Comunicación Social en Cuba, la ley contra el Racismo y toda Forma de Discriminación de Bolivia o la Ley Constitucional contra el Odio, por la Convivencia

Pacífica y la Tolerancia en Venezuela. Para revertir esta tendencia, los Estados deben impulsar procesos de diálogos formales entre autoridades, sociedad civil, periodistas y organismos especializados para revisar y proponer reformas legislativas que garanticen la libertad de prensa y expresión. Por su parte, prevenir abusos en el uso del sistema legal también exige frenar la instrumentalización del derecho penal contra la libertad de expresión y prensa. Además, resulta prioritario despenalizar los delitos contra el honor y prevenir su uso con fines persecutorios, lo que requiere procesos participativos que integren a la sociedad civil, periodistas y especialistas para garantizar reformas efectivas y sostenibles. Un ejemplo positivo lo constituye Ecuador, donde la Mesa de Articulación para la Protección de Periodistas (MAPP) impulsó propuestas de mejoras normativas para proteger el trabajo periodístico. En octubre de 2024, la MAPP presentó ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra un informe donde recomendó garantizar la asignación presupuestaria suficiente para el Mecanismo de Promoción y Protección del Trabajo Periodístico, fortaleciendo su operatividad.

4. Abordar los discursos estigmatizantes

El aumento de los discursos estigmatizantes emitidos por actores estatales, incluidos presidentes, profundiza el riesgo para la libertad de prensa al legitimar y habilitar otras formas de violencia, desde el acoso digital hasta las agresiones físicas. Frente a este escenario, los Estados deben impulsar campañas de sensibilización y programas de capacitación para funcionarios públicos, orientados a evidenciar cómo estas narrativas deterioran la democracia. Resulta fundamental establecer protocolos institucionales y mecanismos de monitoreo permanentes que identifiquen, registren y analicen los discursos estigmatizantes y, a partir de ello, publicar datos verificables que evidencien el impacto de la estigmatización en la prensa. Estas acciones deben complementarse con espacios de cooperación entre autoridades, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación, con el objetivo de prevenir su propagación y mitigar su impacto en el ecosistema informativo y en la seguridad de quienes ejercen el periodismo.

5. Garantizar el acceso a la información pública y el pluralismo mediático

El acceso pleno y no discriminatorio a la información pública sigue siendo un desafío, incluso en países con leyes de transparencia como Ecuador y Argentina. Para avanzar en su cumplimiento efectivo, los Estados deben realizar auditorías periódicas sobre la implementación de sus marcos legales desde la Presidencia o la máxima autoridad de control, con participación de sociedad civil y de entes autónomos de fiscalización. Asimismo, es necesario establecer sanciones claras para las instituciones que incumplen la entrega de información, y crear mecanismos de apelación accesibles y ágiles para la ciudadanía. De este modo, no solo se fortalece

la vigencia de la ley, sino que también se limita la discrecionalidad en las restricciones, garantizando un derecho ciudadano real y verificable a informarse. Por último, la distribución equitativa de la publicidad oficial y el apoyo financiero a medios comunitarios e independientes son esenciales para contrarrestar la concentración mediática y promover un pluralismo que represente la diversidad de voces y perspectivas de la región.

6. Proteger la libertad en entornos digitales

El entorno digital se consolidó como un espacio clave tanto para el periodismo como para la propagación de nuevas formas de violencia y vigilancia. Los Estados deben prohibir la vigilancia masiva sin control judicial, proteger la confidencialidad de las fuentes y fortalecer la capacidad de los medios para enfrentar campañas de desinformación sin restringir el debate público. También es necesario fomentar el uso ético y transparente de la inteligencia artificial (IA), ampliar la alfabetización digital y promover la autorregulación ética como herramientas para contrarrestar los discursos estigmatizantes y reforzar la credibilidad periodística. En Venezuela, medios independientes utilizaron la IA para crear los avatares digitales “la chama” y “el pana”, frente a la necesidad de proteger a los periodistas de la persecución y represión del gobierno venezolano. Estos avatares recopilan información de una docena de medios venezolanos y un centenar de internacionales, y narran las noticias sin exponer la identidad de periodistas. Esta estrategia de resguardo obtuvo reconocimiento internacional con el Premio Rey de España.

7. Prevenir y atender la violencia basada en sexo u orientación sexual

La violencia basada en sexo u orientación sexual contra periodistas exige medidas especializadas de prevención y atención, que incluyan canales seguros de denuncia, capacitación obligatoria para operadores de justicia y garantías de participación efectiva de mujeres, LGB y periodistas de pueblos indígenas y afrodescendientes en condiciones de igualdad y seguridad. Este enfoque diferenciado no solo responde a una obligación de derechos humanos, sino que también contribuye a fortalecer la diversidad y representatividad en el ecosistema mediático. Además, es necesario promover la presencia de mujeres, personas de la comunidad LGB y periodistas racializados en puestos de liderazgo dentro de los medios de comunicación.

8. Impulsar la cooperación y solidaridad regional e internacional

La magnitud y persistencia de la violencia contra la prensa en la región demanda una respuesta coordinada que trascienda fronteras. Fortalecer redes de colaboración, diseñar plataformas digitales de denuncia y crear mecanismos de asistencia legal especializada permitirá sostener a los

medios independientes en entornos adversos. La cooperación regional también debe incluir la creación de mesas de trabajo especializadas con la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, el cese de toda forma de persecución arbitraria contra voces críticas y campañas sostenidas de sensibilización ciudadana que visibilicen el impacto de la violencia contra el periodismo. Por otra parte, frente a las fallas del sistema de cooperación regional, es urgente impulsar mecanismos internacionales de protección a la libertad de expresión y de prensa, multiactor, multinivel y multilateral. Finalmente, se insta a la comunidad internacional a ejercer mayor presión diplomática y política sobre los Estados para que pongan fin a los discursos estigmatizantes contra la prensa y cumplan con sus obligaciones internacionales en materia de libertad de expresión y protección de periodistas.

La defensa activa de la libertad de expresión es una tarea colectiva y estratégica para preservar la democracia en América Latina.

OKLAHOMA
TRIP GUIDE

OKLAHOMA ROYALTY ASSOCIATION
TRIP GUIDE

Los Angeles

**VOCES
DEL SUR**



HISTORIC